DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 10 de enero de 2017 | NÚM. 23

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para informar sobre diversos asuntos en relación con la organización y funcionamiento de la Policía Foral de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a denunciar ante los Tribunales los actos vandálicos de carácter político de extrema derecha acaecidos en la Comunidad Foral, presentada por los GP EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.

– Debate y votación de la moción por la que insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para que la Policía Foral asuma las tareas de seguridad y vigilancia de todos los eventos deportivos celebrados en la Comunidad Foral, presentada por el GP EH Bildu Nafarroa.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 32 minutos).

Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para informar sobre diversos asuntos en relación con la organización y funcionamiento de la Policía Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Damos comienza a esta sesión matinal de la Comisión de Presidencia, cuyo primer punto en el orden del día es la comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para informar sobre diversos asuntos en relación con la organización y funcionamiento de la Policía Foral de Navarra. Por lo tanto, sin más preámbulos y con un tiempo máximo de treinta minutos, tiene la palabra la Consejera. Cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Egun on denoi. Urte berri on.

[Buenos días a todos. Feliz año].

También a todos ustedes. Como saben, esta comparecencia se celebra a petición propia que deduje mediante escrito de 26 de octubre, es decir, hace más de dos meses. El objeto de la comparecencia es informarles a todos ustedes de algunas cuestiones, todas ellas en relación con la Policía Foral, y sobre el contenido, alcance, desarrollo y ejecución de los decretos forales 72/2016 y 73/2016, de 21 de septiembre. El primero, el 72, por el que se aprobó el reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Foral, y el 73, por el que se modificó el artículo 19 del reglamento de provisión.

El segundo asunto es el informe emitido por los Servicios Jurídicos del departamento sobre las actuaciones legales procedentes respecto del escrito de treinta mandos de la Policía Foral que presentaron su dimisión como jefes de unidad el día 2 de septiembre de 2016.

El tercer asunto es el informe de la secretaria general técnica del departamento sobre la no concurrencia de supuestos de aplicación retroactiva por diferencias retributivas en relación con el complemento de puesto de trabajo resultante del nuevo régimen de jornadas y retribuciones regulado por la Ley Foral 15/2015 de policías de Navarra modificadora de la 8/2007.

Para ello, he venido con –y les presento– el jefe de Policía Foral, Torcuato Muñoz, y la secretaria general técnica del departamento, Olga Artozqui. En mi intervención inicial me limitaré a hacer una breve exposición de cada una de las tres cuestiones para a continuación, y dentro del tiempo dispuesto, ceder la palabra al jefe de Policía Foral para que –seguro que muchísimo mejor que yo– exponga y les informe a ustedes de la primera de las cuestiones, es decir, sobre los decretos forales 72 y 73. A continuación, hará lo propio Olga Artozqui para exponer el primero de los informes sobre la dimisión de los treinta miembros de la Policía Foral el 2 de septiembre. Se trata de un informe jurídico del 24 de octubre de 2016 y también –y este es ya el tercer punto– su propio informe del 10 de octubre de 2016 sobre la no concurrencia de esos supuestos de aplicación retroactiva de retribuciones.

Comenzando por los decretos forales 72 y 73, les diré que el 72 lo que hace es modificar o más bien, derogar el Decreto Foral 265/2004, de 26 de julio. Es decir, se trataba de un reglamento de organización y funcionamiento de hace nada más y nada menos que doce años cuando en 2016 se aprueba este nuevo. Entre tanto, desde aquel decreto foral de 2004 se había aprobado la ley de policías de Navarra, la 8/2007, de 23 de marzo, lo que dio lugar a la modificación de aquel decreto por otro, en concreto, el 76/2010, de 30 de noviembre. Una vez nos hicimos cargo del departamento y teniendo en cuenta la entrada en vigor de la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, modificadora de la 8/2007, inspirada en el mantenimiento de políticas de disminución del gasto público y en la necesidad de conseguir una racionalización en el funcionamiento de la Policía Foral, vimos necesaria la reorganización de unidades, con la desaparición de una división y la transformación en brigadas de otras cinco divisiones. Esto implicó que las jefaturas de estas últimas pasasen a ser ejercidas por inspectores en lugar de comisarios, con la consiguiente reducción presupuestaria.

El Decreto Foral 72/2016 del que se trata fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 196 de 10 de octubre de 2016. Algunos de ustedes probablemente lo hayan visto y si no, les digo dónde está publicado, ya que de eso no hemos traído copia. A fin de que comprendan mejor las explicaciones que a continuación dará el jefe de Policía Foral, les vamos a entregar copia de algunos documentos y un croquis con la estructura anterior al decreto foral y otro con la estructura posterior, una hoja explicativa de la antigua y de la nueva estructura de Policía Foral donde se observa el incremento de tres unidades, pasando de ochenta y ocho a noventa y una, y la diferencia de jefaturas, manteniéndose el número de comisarios principales y la reducción de comisarios, tres inspectores más, cinco subinspectores más y cinco cabos nuevos. En definitiva, sendos cuadros ilustrativos de lo que supone el citado decreto foral.

Finalizaré mi intervención respecto a este decreto foral dejando constancia de que en él ya se dispuso que el desarrollo de la nueva estructura sería llevado a cabo mediante las correspondientes órdenes forales, desarrollando cada una de las cinco áreas que integran la Policía Foral de tal forma que el mando de determinadas unidades sea ejercido por personal de un empleo inmediatamente inferior. Así, en concreto, las comisarías de Alsasua, Elizondo y Sangüesa serán mandadas por un inspector en lugar de por un comisario, atendiendo a la población afectada por el ámbito territorial de estas comisarías, al número de personal adscrito a las mismas y a la ausencia en ellas de unidades especializadas. Del mismo modo, y aunque con carácter general, los grupos deben estar mandados por un subinspector, el decreto prevé que un total de cinco grupos sean mandados por un cabo, atendiendo a las funciones de esos grupos y a su dimensionamiento. De idéntica forma, se prevé la transformación en grupos de algunas brigadas, por lo que en esos casos ya no es necesario un inspector, sino un subinspector.

El coste estimado de la estructura vigente hasta septiembre de 2016 ascendía a 3.710.540,64 euros sin pruebas físicas y a 3.915.148,56 euros con pruebas físicas, reduciéndose con la nueva estructura a 3.688.722,19 euros sin pruebas físicas y a 3.894.097,63 euros con pruebas físicas. Esto supone, por tanto, un ahorro de entre 21.050,93 y 21.818,45 euros en función de si se contabiliza o no la compensación por superación de pruebas físicas. En su desarrollo de

ejecución se dictó la Orden Foral 186 de 28 de octubre, aprobando diversos ceses y nombramientos dentro del cuerpo de la Policía Foral.

Por lo que respecta al Decreto Foral 73/2016, de 21 de septiembre, publicado también en el mismo Boletín Oficial 196 del 10 de octubre, se modificó el artículo 19 del reglamento de provisión de puestos de trabajo que está aprobado por el Decreto Foral 57/2002 del 25 de marzo, artículo 19, que regula el concurso específico como modalidad de acceso al puesto de trabajo. De tal manera que los servicios prestados a las Administraciones Públicas que aparecían valorados hasta con un máximo de 45 puntos se reducen a un máximo de 15, la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se reducen de 15 a 10 puntos y la valoración de las pruebas teórico-prácticas y psicotécnicas se eleva de 35 a 50 puntos. Con esto cedo la palabra, respecto a estos dos decretos, al jefe de Policía Foral.

Por lo que respecta al segundo punto, el informe jurídico del 24 de octubre de 2016 sobre las actuaciones legales procedentes respecto del escrito de los treinta miembros de la Policía Foral que presentaron su dimisión como jefes de unidad el 2 de septiembre, les diré que el informe jurídico de que se trata está suscrito por la secretaria general técnica del departamento aquí presente, por la directora del Servicio de Régimen Jurídico y de Personal de la Dirección General de Interior y por un técnico de la Administración Pública de la rama jurídica. En él se hace un recorrido de todo lo actuado tras la aprobación por este Parlamento de la Ley Foral 25/2015, de 28 de diciembre, modificando la 15/2015 en cuanto al plazo para la aprobación del decreto foral de jornadas y retribuciones, es decir, a la constitución del grupo de trabajo para el estudio de puestos –tema que fue objeto de una comparecencia específica y que ustedes conocen–, las diversas reuniones de la mesa sectorial de Policía Foral el 19 de abril, el 21 de julio y el 23 de agosto de 2016. En esta última fecha se otorgó un nuevo plazo a las organizaciones sindicales para alegaciones y este plazo finalizaba el día 3 de septiembre.

En el informe se deja constancia, además de otras actuaciones, de que en pleno desarrollo de ese complejo procedimiento, participativo donde los haya, de todo el personal de Policía Foral, tanto directamente como a través de sus representantes y antes de que finalizara el plazo de alegaciones, con fecha 2 de septiembre de 2016 se recibió en las dependencias centrales de Policía Foral un escrito de treinta miembros jefes de las unidades operativas, inspectores, comisarios y comisarios principales mostrando su desacuerdo con la ley de policías y con el proyecto de decreto foral presentado por el Gobierno, presentando sus dimisiones como jefes de las mismas que, como todos ustedes saben, tuvo un amplio eco en los medios de comunicación. En el informe se analiza el régimen disciplinario de la Policía Foral en la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, que ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la más reciente la practicada por la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, de constante referencia, concluyéndose en el informe que los hechos relacionados con la dimisión no son susceptibles de generar responsabilidad disciplinaria según se regula en el régimen vigente de la Ley 15/2015, si bien estos mismos hechos sí hubieran sido susceptibles de tal responsabilidad disciplinaria de encontrarse en vigor la redacción del régimen disciplinario recogido en la Ley Foral 8/2007. A continuación, una de las autoras del informe nos dará una explicación más detallada del contenido del informe y del porqué de esa conclusión.

Por lo que respecta al informe jurídico del 10 de octubre de 2016 sobre la aplicación retroactiva del nuevo régimen de jornadas y retribuciones al que se refiere la disposición final segunda de la Ley Foral 15/2015 tras la reforma operada por la Ley Foral 25/2015, les adelantaré que en el informe se concluye y acredita que no concurren supuestos de diferencias retributivas favorables a agentes de Policía Foral en los que se deba proceder a la aplicación retroactiva, ya que los apartados 2 y 3 de la citada disposición final segunda regulan exclusivamente en su aplicación a los incrementos que pudieran producirse derivados de la aplicación del nuevo régimen de jornadas y retribuciones entre distintos puestos de trabajo de iguales empleos en relación única y exclusivamente con el complemento de puesto de trabajo, y ello porque ningún agente vea aumentada esa retribución en el nuevo régimen respecto al anterior, sino que antes, al contrario, todos los puestos de trabajo conllevan con la nueva redacción un porcentaje inferior de retribución por este concepto. A continuación, la autora del informe se lo explicará mejor.

Termino con una cosa que quizá debería haber dicho al principio y es que la razón de solicitar esta comparecencia con estos tres puntos vino motivada ya entonces –estamos hablando del 26 de octubre de 2016– porque se estaban publicando en los medios de comunicación medias verdades, cuando no falsedades, y entendí que era importante que viniésemos aquí a explicarles a ustedes la verdad y la realidad de las cosas. Con esto, le cedo la palabra a Torcuato Muñoz.

SR. JEFE DE POLICÍA FORAL (Sr. Muñoz Serrano): Buenos días. Egun on denoi. Les van a facilitar a ustedes una serie de documentos que ha comentado la señora Consejera en orden a seguir un poco lo que es la estructura de Policía Foral, ya que es un poco complicado explicar esto en un margen de tiempo escaso.

En los documentos que tienen ustedes hay un pequeño resumen de lo que era la estructura antigua y la estructura actual y lo que conllevaría si se completara al cien por cien el número de mandos que haría falta para completar dichas unidades. Posteriormente, hay un par de gráficos con la estructura antigua y con la estructura moderna porque ahí es fácil comprobar que la estructura antigua no obedecía a una pirámide, que es lo coherente, de tal manera que los empleos inferiores vayan nutriendo los empleos superiores, sino que teníamos un gran cuello de botella en el empleo de inspector. Seguidamente, hay un cuadro con los empleos actuales de la Policía Foral. Al final pone «personal en plantilla orgánica» y «personal en trabajo efectivo». En realidad, lo que actualmente existe en Policía Foral es el que hay en plantilla orgánica. Como hay insuficiencia de mandos –que ya iremos explicando por qué– se juega con hacer interinidades, etcétera. Luego, tenemos también mandos que están en Servicios Especiales, en excedencias, que nos desvirtúan todas las cifras, pero, en realidad, a lo que habría que hacer caso para hacer un estudio detallado es a lo que hay en plantilla orgánica. Por último, tienen la estructura, los organigramas antiguo y actual. El antiguo es el que tiene los colores más fuertes y el actual es el que está en colores más claros.

Tal y como ha dicho la señora Consejera, el objeto de la modificación de aquel reglamento de organización y funcionamiento partía de varios principios. En primer lugar, era racionalizar la plantilla, intentar adecuar la estructura a una pirámide. Posteriormente, aprovechamos para intentar dotar de más flexibilidad a la organización, porque la verdad es que es bastante rígida

y todavía considero que es rígida, y, por último, en ciertas unidades intentar adecuar un empleo que tenemos, que es el de cabo, a que pudiera dirigir ciertas unidades orgánicas. ¿Por qué ocurre esto? Nosotros en la actualidad tenemos cuatro unidades orgánicas de Policía Foral que serían las áreas, divisiones, brigadas y grupos, y digamos que tenemos cinco empleos aparte del de policía. Tenemos un empleo más que unidades orgánicas, de tal manera que el cabo se nos queda sin unidad orgánica en el anterior decreto para poder ejercer el mando en algunas unidades. Luego, a su vez, teníamos ciertos grupos que actuaban *de facto*, pero no estaban creados orgánicamente. Por diversos motivos, en el funcionamiento dinámico de la organización que va creciendo continuamente se van creando unidades como, por ejemplo, el grupo de delitos informáticos, que lleva un montón de años funcionando, pero no estaba creado, tiene su estructura y su mando, pero no se crea.

Entonces, hemos aprovechado este decreto foral para actualizar todos estos grupos *de facto* y darles soporte jurídico. Quiero hacer constar que mi intención sería, por lo menos, que este decreto no sea con vocación de permanencia. Pienso que este debe ser un documento vivo, que tiene que ir evolucionando, conforme se van incorporando promociones nuevas tenemos que ir modificando este decreto foral de tal manera que hay que ir continuamente creando brigadas, alguna brigada que ha pasado a grupo volvería a ser brigada y así sucesivamente. Llevamos desde 2009 sin incorporar promociones nuevas a la Policía Foral. Pienso que la estructura estaba pensada en una plantilla de alrededor de mil ochocientos policías forales o algo así, pero la realidad es que en vez de ir creciendo estamos disminuyendo. Lo que hemos intentado hacer con esto es racionalizar los recursos.

Si se fijan en el primer cuadro, en el primer resumen con las imágenes y gráficos, se puede comprobar tranquilamente que anteriormente nos harían falta para las cinco áreas cinco comisarios principales, para las diferentes divisiones y comisarías nos harían falta veinte comisarios, para las diferentes brigadas dieciséis inspectores y, luego, tendríamos los cuarenta y siete grupos. Evidentemente, con dieciséis inspectores difícilmente podemos cubrir los veinte comisarios que requería el anterior decreto foral. Lo que se ha intentado hacer es un poco racionalizar esto. Si ven el gráfico de la nueva estructura, se le ha intentado dotar de una especie de pirámide y aunque la base sigue siendo todavía muy amplia, la idea es que en el futuro, conforme vayan incorporándose promociones, se intente ajustar esa pirámide de tal manera que en las continuas promociones de ascenso desde la parte inferior de la pirámide se vayan nutriendo los puestos superiores.

En Policía Foral tenemos un problema con los mandos, sobre todo, en el escalón de la escala superior: comisarios principales, comisarios e inspectores. En el cuadro de plantilla orgánica pueden comprobar, si ya nos atenemos a la estructura actual, que nos harían falta cinco comisarios principales, diez comisarios y diecinueve inspectores. De subinspectores estamos más o menos bien y cabos también nos hace falta ampliar un poco. ¿Por qué digo esto? La actual ley de estabilidad presupuestaria con la consiguiente tasa de reposición y, luego, los recursos de inconstitucionalidad que afectan al tema de las convocatorias nos impiden hacer convocatorias de ascenso.

Esto nos ha llevado a una situación en la que actualmente tenemos un déficit ya de un comisario principal. Este estaría cubierto si el director general volviese a la plantilla, pero en

breves fechas se nos tiene que jubilar un comisario principal. En comisarios ya tenemos un déficit de cinco comisarios, solo tenemos cinco en la plantilla actual. En inspectores ya tenemos un déficit de cinco inspectores. Todo esto nos lleva a que los subinspectores estén haciendo el trabajo de inspectores, los inspectores estén haciendo el trabajo de comisarios y un comisario esté haciendo el trabajo de un comisario principal. Y estamos sin perspectivas de convocatorias de ascenso hasta que se solucione el tema del recurso de inconstitucionalidad y la tasa de reposición nos permita afrontar este problema. Cada convocatoria viene a suponer un año entre que sale, la preparamos y el curso. Un año. Para poder ascender al empleo superior, hay que esperar tres años en el empleo anterior. Encima, se da la paradoja de que ya estamos hablando de niveles A, en el caso de comisarios y comisarios principales y en los inspectores actualmente solo hay dos personas que tienen esa titulación. De tal manera que o esto se empieza a mover o en siete u ocho años estamos sin mandos superiores. La realidad es así. Esto hay que solucionarlo de alguna manera.

Parte de este Decreto Foral también intentó solucionar y paliar este problema y tres de las comisarías que hay en las que la explicación es sencilla, la población afectada del área de influencia de Sangüesa, Alsasua y Elizondo no tiene nada que ver con la de Tudela, Tafalla o Estella, se triplica o, en algunos casos, se quintuplica la población afectada, pero, además, estas unidades, la de Tudela tiene su propia unidad de seguridad vial, su propia unidad judicial y su propia unidad de medioambiente, mientras que las de Tafalla y Estella también tienen sus propias unidades de policía judicial trabajando *in situ*. Aparte, es el número de efectivos que integran esas unidades. No tiene nada que ver. Los efectivos de Policía Foral superan el centenar en Tudela y son alrededor de cincuenta en Estella y Tafalla, mientras que en los otros estamos alrededor de veinticinco. Por ese motivo, se decidió que estas tres comisarías puedan ser mandadas por un inspector y las otras sean mandadas por un comisario. Con los grupos pasa más o menos lo mismo. Atendiendo al número de efectivos o al carácter de sus funciones, pueden ser mandados por un cabo o por un subinspector. Esto nos permite cierto margen de flexibilidad y poder jugar un poco con esta problemática que tenemos a la hora de los empleos.

Estas serían un poco las principales modificaciones que conlleva el decreto foral de organización y funcionamiento. Cuatro unidades orgánicas que por orden de jerarquía serían áreas, divisiones, brigadas y grupos que, atendiendo a la misma normativa, deberían ser mandadas por cuatro empleos. Como tenemos cinco empleos, hemos ampliado la posibilidad de que los cabos puedan mandar a algún grupo y, luego, hemos jugado también con la posibilidad de que las comisarías puedan ser mandadas por inspectores o por comisarios, atendiendo a diversos criterios debidamente justificados.

En cuanto al tema del artículo 19, lo que es la provisión de los puestos de trabajo, nos hemos encontrado con que la experiencia nos dice que tenía bastante más peso la antigüedad que ningún otro factor a ponderar en este concurso específico. Se ha comprobado que en el anterior Decreto Foral 1/2005 que asignaba unas ciertas retribuciones a las unidades que tenían horario flexible y por diversas condiciones, personas que igual alguna –no todas– no requería el perfil para ir a ciertas unidades accedía simplemente por el criterio de antigüedad. Gente con muchos años de servicio, con ciertos cursos de formación y con eso le bastaba. Digamos que antes los treinta y cinco puntos que se daban en la primera fase… ahora lo que se

ha hecho es invertir las fases: la fase que antes daba más valor, que eran setenta puntos, era la antigüedad, servicios prestados, cursos de formación, etcétera, que viene en el último cuadro que tienen ustedes. Esa valoración daba mucho peso a la antigüedad.

Entonces, lo que se ha intentado es que la gente que realmente tenga interés en ir a policía judicial o protección de personalidades, etcétera, se pondere y se valore mucho más la prueba teórico-práctica que incluso puede ir añadida con pruebas físicas que también serían puntuables. Anteriormente, las pruebas físicas se podían exigir, pero solamente con carácter apto o no apto, y la segunda prueba que había en el anterior artículo 19, que eran los psicotécnicos, la realidad nos muestra que no marca muchas diferencias, además de que no puede tener carácter eliminatorio ya que, aunque sean treinta o treintaicinco puntos, el margen de diferencia entre un aspirante y otro siempre es muy escaso. Con lo que con la antigüedad y algunos cursos la gente accedía sin ningún problema a la unidad que quería y se nos daba la paradoja de que gente con cincuenta y cinco años accedía a protección de personalidades o accedía a policía judicial de delitos contra la salud… cuando no tiene sentido que personas mayores estén en ciertas unidades. Si ahora lo demuestra irá, pero habrá que demostrarlo de otra manera.

Ese ha sido el motivo de invertir las dos fases. Simplemente se ha invertido la puntuación donde se daba antes el peso, que era la antigüedad, los servicios prestados, las titulaciones, etcétera, y ahora se les da valor a las pruebas teórico-prácticas que pueden ir acompañadas de unas físicas. Luego, el tema de los idiomas permanece invariable; sigue exactamente igual en este que en el anterior.

Quería hacer una puntualización en cuanto al reglamento de provisión. Esta modificación la hemos hecho porque como hay en ciernes una convocatoria de ascenso a cabo y luego vamos a hacer un concurso de traslados, que ya está sacado, de subinspectores y de cabos y otro próximo de policías, queríamos solucionar este tema de la manera que fuera. Modificamos el artículo 19 *ad hoc*, pero nuestra intención es darle una vuelta a todo el reglamento de provisión de puestos de trabajo de tal manera que se puedan exigir cursos para acceder a ciertas unidades y que si no se pasa ese curso no se pueda acceder, e incluso que cada cierto periodo de tiempo en ciertas unidades se puedan hacer unos cursos de validación, bien por pruebas físicas, bien por pruebas teóricas. El anterior artículo 19 sí que recogía esa posibilidad de que en el acceso a ciertas unidades se podía exigir un curso, si no se pasaba se adscribía provisionalmente a otro empleo en la misma localidad y de la misma categoría, pero posteriormente, creo recordar que fue en el Decreto Foral 112/2012, aprovechando una modificación de plantilla orgánica, se introdujo una disposición adicional que decía *ex profeso* que no se podía exigir ningún curso con carácter obligatorio en las unidades de Policía Foral. De tal manera que esa disposición quedó sin efecto.

Nuestra idea es hacer un reglamento de provisión, intentar consensuarlo con las fuerzas sindicales y con los agentes, pero yo pienso que la Policía Foral tiene que modernizarse, hay que flexibilizar, hay que intentar dar acceso a la gente que realmente tiene interés en acceder a las unidades y buscar el perfil adecuado. El artículo 19 nos ha demostrado que en ciertas unidades ha habido gente que no daba el perfil. Hay un aforismo ahora por aquí que todos los policías valen para hacer de todo, pero yo no estoy de acuerdo con ese aforismo. Pienso que

todos los policías valen para algo en la policía, pero hay ciertas unidades que requieren unas cualidades especiales. Un claro ejemplo es la unidad asistencial. No todos los policías valen para ir a asistencial, ya que requiere de ciertas dotes, igual que ir a criminalística a levantar cadáveres, etcétera. Entonces, lo que se intenta con el artículo 19 es que la gente vaya realmente adonde tiene interés y que tenga que hacer un esfuerzo añadido para ir. Ese es el motivo de estas modificaciones.

SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA (Sra. Artozqui Morrás): Egun on. En cinco minutos hago referencia a los dos asuntos. En primer lugar, el disciplinario. La señora Consejera ha hecho la introducción perfectamente y los hechos los conocemos. El informe jurídico redactado por las tres personas que ha referido ella, que estudiamos el tema independientemente y luego concluimos conjuntamente, analizamos dentro de un disciplinario, ya que estamos dentro de un procedimiento disciplinario que está sometido a los principios desde la constitución y el desarrollo normativo, el principio de legalidad y tipicidad y el principio de proporcionalidad y la prohibición de la aplicación extensiva o analógica de la norma. Es ese marco en el que nos movemos.

Los hechos se concretan en tres acciones que analizamos: la presentación de la dimisión, el traslado de esa dimisión a los medios de comunicación dado que no solo hubo un reflejo en los medios de comunicación, sino que fue inmediato –es evidente que hubo un traslado porque tardó cuarenta minutos en llegar la primera noticia a los medios digitales– y, luego, se analiza la actitud de los dimisionarios con posterioridad al momento de presentar la dimisión. Esas son las acciones que son objeto de análisis. Tomamos las acciones y las comparamos con el marco normativo por el principio de legalidad. Las infracciones que pudiesen constituir estas acciones son solamente cuatro de nuestro marco normativo. Una sería la insubordinación como acto preparatorio o manifiesto y se tipifica tanto individual como colectiva. La segunda, el incumplimiento en el ejercicio de la función en relación con el respeto a las leyes. La tercera, un supuesto de huelga o acción sustitutiva con el fin de alterar el normal funcionamiento de los servicios o un incumplimiento de su deber profesional que cause notables perturbaciones al eficaz funcionamiento de los servicios públicos o perjuicio de gran entidad a la Administración o de los ciudadanos. La cuarta, situaciones de notorio peligro para las personas o bienes o para la seguridad pública. Estas son las infracciones.

En la comparativa de las acciones y las infracciones, nuestra conclusión en cuanto a la presentación de la dimisión es que el medio en el que la presentaron, una estancia dirigida al jefe de policía, es un medio reglamentariamente obligado para ellos como agentes. Con lo cual, la presentación por escrito manifestado su opinión y presentando su dimisión en una instancia no es una infracción. Por otro lado, no entra en ninguno de los tipos de las infracciones. La presentación de la dimisión no está regulada en nuestro ordenamiento, no es un derecho a la dimisión. De esto ya se ha hablado bastante. No quiere decir que por manifestar o tomar una decisión de dimisión que no está en el reglamento, eso no está tipificado. No lo tenemos como una infracción.

El traslado de la dimisión a los medios de comunicación actualmente tampoco se encuentra tipificado. Sin embargo, la ley de policías antes de la reforma de la Ley Foral 15/2015 sí lo tipificaba. Es decir, ellos se han manifestado en contra de la nueva norma cuando se ha hecho

público y pudo generar una alarma en la sociedad. Eso estaba tipificado anteriormente como declaraciones públicas hechas a personas ajenas al cuerpo o a los medios de comunicación que perjudiquen de forma grave la prestación del servicio o deterioren la imagen de la Policía Foral. Antes hubiese sido una infracción, pero ahora deja de ser una infracción, por lo que no se puede aplicar porque no está en nuestro marco legal en vigor.

En cuanto a la actitud de los dimisionarios con posterioridad al momento de la presentación de dimisión, se pidió un informe a la jefatura de policía y se nos informó de que todos ellos se encontraban trabajando con normalidad, realizando las funciones correspondientes a sus jefaturas, prestando el servicio de igual forma que antes de formular la dimisión. Asimismo, se aseguró que no habían dejado de ejercer sus labores ni de cumplir sus obligaciones. Por lo tanto, a la vista de estas circunstancias, ni ha existido insubordinación que requiere una desobediencia con coacciones o un insulto grave a la autoridad, ni se ha incumplido el deber de acatar las leyes, ni es una huelga o una acción sustitutiva de la misma, ni ha habido incumplimiento de sus deberes profesionales y, lo más importante, no se han producido notables perturbaciones en el ejercicio de los servicios públicos y, en general, no se ha acreditado que los dimisionarios hayan dejado de ejercer sus funciones o de cumplir sus obligaciones.

Por lo tanto, no tenemos una norma que tipifique el comportamiento o la actuación de los mandos como una infracción. También analizamos si importaba la jerarquía y tampoco lo tenemos como un criterio para establecer las sanciones, como sí que lo tiene, por ejemplo, el cuerpo de Policía Nacional o el Ejército. Nuestra ley no lo tiene. Da igual que esta dimisión se produzca por un policía o por un comisario principal. Por último, analizamos que, no obstante, al ser nombramientos de confianza, la designación de jefaturas a comisarios principales o a comisarios, diez de las personas que presentan la dimisión estaban ejerciendo una jefatura que no les corresponde con el empleo. Los nombramientos de confianza son de confianza y cuando se pierde la confianza o se considera que la persona que ha presentado su dimisión y sus discrepancias ha roto ese lazo de confianza con quien le ha nombrado, la ley permite que tal y como se nombra como libre designación, se desnombra como libre designación o se lleva a una unidad en la que la persona considera que es un trabajo que puede desarrollar con más normalidad.

Por lo tanto, ese es el tema del disciplinario. Hemos analizado los hechos, los hemos comparado con el marco normativo y no se ha cometido una infracción tipificada, si bien en la anterior ley sí que hubiese estado tipificado como infracción.

En cuanto a que no existen supuestos de aplicación retroactiva es muy fácil de entender y como tengo tan poco tiempo lo voy a resumir. Todos los agentes que ven incrementado su salario lo ven incrementado en el nuevo marco de retribuciones solamente porque ha subido el complemento específico porque ha subido la turnicidad. Ninguno, hemos hecho una comparativa del complemento del puesto de trabajo con la antigua normativa que estuvo en vigor hasta el 1 de octubre y con la nueva normativa, y no hay un solo agente que cobrase más por su puesto de trabajo, por el complemento del puesto de trabajo, de enero a septiembre que de octubre a diciembre. Se cobraba más por el puesto de trabajo con la anterior ley que con la nueva. La nueva ha subido y el agente que gana dinero ahora que igual tenía esa idea de

que retroactivamente se le tenía que abonar, es porque se le ha subido el complemento específico, que se ha subido de un 41 a un 45 por ciento a todos los agentes y a aquellos que realizan su trabajo con dedicación exclusiva a un 65. Luego, la turnicidad que antes se incorporaba en el 41 por ciento del complemento específico y ahora es un porcentaje que se suma.

Todos los agentes han perdido, el que más un 50 por ciento. Tenía su puesto de trabajo valorado en un 50 por ciento y el que menos un 0,9 por ciento. No hay ningún agente que entre en ese supuesto que está regulado en la disposición final segunda con la enmienda al proyecto de ley 25/2015, que se entiende que evidentemente era una precaución tuitiva a aquel agente que de una normativa a otra hubiese tenido su puesto de trabajo minusvalorado. El resultado es que ningún agente ha tenido menor complemento de su puesto de trabajo. Todos los que han ganado dinero y que reciben más retribuciones ahora mismo es porque se han incrementado el complemento específico y la turnicidad. Luego hemos subido algún porcentaje en algunas jefaturas. Por lo tanto, ese abono con carácter retroactivo a los agentes que hubiesen tenido un complemento de puesto de trabajo superior se queda en cero. La previsión era que se hubiera incorporado a los presupuestos del 2017 y se hubiese abonado en la nómina de enero con los presupuestos aprobados, pero esta es la conclusión.

La retroacción no es de todo el sistema retributivo, sino de las diferencias de salario entre distintos puestos de trabajo de un mismo empleo, siempre y cuando no superen el 7 por ciento y que, además, deben estar justificadas con el estudio de puestos de trabajo. Esa es la conclusión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Perfecto. Muchas gracias a la señora Consejera, a la señora Artozqui y al señor Muñoz por sus explicaciones. Vamos a abrir ahora un turno para que los diferentes portavoces de los grupos intervengan de mayor a menor por un tiempo máximo de diez minutos. En representación del grupo de UPN tiene la palabra el señor Sayas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. En primer lugar, buenos días, señorías y feliz año a todos, también a los miembros del Gobierno que hoy nos acompañan. La verdad es que en un punto estoy decepcionado con esta comparecencia porque esperaba otra cosa. Pensaba que la Consejera venía hoy al Parlamento a explicarnos algo que no habíamos leído en los medios de comunicación, pero estos asuntos ya hace tiempo que los habíamos leído. Pensaba que más bien venía a explicarnos esa modificación de la ley que nos anunció y que sigue sin llegar. Pensaba que venía a contarnos los problemas que se siguen produciendo en la Policía Foral y las soluciones que iba a plantear al respecto. Pensaba que venía a hablarnos de las denuncias de falta de interlocución de los sindicatos de la Policía Foral y que ya había impulsado medidas para que aquello dejase de producirse.

La realidad es que no. La realidad es que ha venido a contarnos cómo ha hecho un cambio de estructura en lo que no es un cambio de estructura, sino que es una caza de brujas que ha disfrazado de cambio de estructura. En cómo es la manera en la que el Gobierno ha cesado, ha cambiado o ha relegado a aquellos que en uso de su libertad protestaron contra una decisión del Gobierno. Pero claro, a quién se le ocurre protestar contra una decisión del Gobierno si este Gobierno no acepta la crítica. Este Gobierno que habla de interlocuciones es el Gobierno de los tapones en los oídos. No le gusta escuchar nada en contra. Fíjese, ahora va y resulta que

no es que encajara tampoco aquello de que podía ser un tema disciplinario. Con lo que hemos tenido que oír respecto a las dimisiones de los comisarios y de los inspectores de la Policía Foral. Va y resulta que se podían quejar y que, además, había un cauce para hacerlo, como era el escrito presentado. Otra cosa es que pudiera aceptárseles esa dimisión o no, pero estaban en su derecho de quejarse.

Lo que ha habido que oír de este Gobierno porque parece que este Gobierno quiere crear una policía militar en lugar de la Policía Foral que hoy tenemos. Una policía donde no se pueda discrepar, donde solo puedan acatarse las órdenes del Gobierno, una policía casi sin sindicatos, porque total, el caso que les está haciendo este Gobierno a los sindicatos y nada es exactamente lo mismo. Eso es por lo que estamos apostando hoy, porque realmente esa es la actitud que está teniendo el Gobierno. La actitud cerrada a la crítica y al diálogo.

La verdad es que también pensaba que hoy venía la Consejera a darnos alguna explicación de lo que hemos venido viendo desde septiembre hasta aquí. Esperaba encontrar una explicación a por qué cuando se habla de querer una policía integral hemos visto cómo en Castejón hubo que pasarle un tema a la Guardia Civil porque, en cumplimiento de esa ley que a nadie le gusta, pero que nadie cambia y que cuando se traen a este Parlamento unas iniciativas para poderla modificar o para sentarnos a dialogar, por lo menos, con sensatez sobre cambios en esa ley, no se apoyan, la realidad es que esa ley ha hecho que cambiando horarios y cambiando formas de actuación y puestos de trabajo no podamos llegar a atender competencias que antes sí atendía la Policía Foral. No he oído una explicación al respecto.

Tampoco he oído ninguna explicación al respecto acerca de cuáles son los planes, por ejemplo, para la brigada medioambiental o incluso para la protección de edificios públicos, como puede ser el caso del Parlamento, que tendremos una pregunta el jueves. Estamos diciendo y mucha gente llenándose la boca con que queremos una policía integral, pero la realidad es que lo único que es integral es la incompetencia del Gobierno para solucionar los problemas de la policía. Esto es lo que hemos visto que es integral. Lo único que estamos viendo es que los problemas en la policía van *in crescendo*, que las acciones del Gobierno lo único que hacen es aumentar estos problemas y que cuando de verdad, por fin, se pongan a querer atajar la herida, que será trayendo una modificación de la ley que espero ansiosamente porque lo ha anunciado el Gobierno, pero creo que está pasando un tiempo prudencial para que tengan ustedes una solución al respecto, seguramente será más tarde, más difícil y más costoso.

Al final, ese avispero en el que se está convirtiendo la Policía Foral, no solo por la ley, sino también por su falta de interlocución, es un avispero cada día más difícil de resolver. Hoy me hubiese gustado, además de conocer lo que ya he leído por los medios de comunicación y de ser capaz de entender mucho mejor, porque fíjese, ustedes han tenido la habilidad de unir la explicación de la nueva estructura con el informe sobre la petición de dimisión de los comisarios y otros responsables de la Policía Foral. ¿Por qué? Porque obviamente van unidos. Ustedes toman esa decisión como castigo a aquellos que protestan, como una caza de brujas. Eso es lo que hicieron ustedes con ese decreto y ya lo anunciaron previamente. Aquí no se puede discrepar con el Gobierno.

Entonces, además de conocer algo que ya habíamos leído por los medios de comunicación, me hubiese gustado tener en esta comparecencia alguna explicación de los problemas que tiene la

Policía Foral y, sobre todo, alguna explicación de qué va a hacer el Gobierno para resolverlos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Sayas jauna.

[Muchas gracias, señor Sayas].

Por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai tiene la palabra el señor Leuza. Cuando quiera.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Quiero dar la bienvenida a la señora Consejera, la señora Beaumont, a la señora Artozqui y al señor Muñoz. Gracias por las informaciones y por estos datos. Ojalá los hubiésemos tenido desde ayer, por ejemplo, ya que nos habrían venido mejor. Egun on también a todos los aquí presentes y a las presentes y feliz año. Voy a empezar diciendo que es año nuevo, pero que el señor Sayas ni siquiera ha cambiado de avispero. Ha cogido el mismo avispero que el año pasado y a seguir dándole al avispero que algo saldrá. No voy a entrar casi nada en lo que ha dicho, pero sí quiero decir que lo de Castejón no solamente se puede echar la culpa a la ley, que yo creo que no es la que tiene la culpa, sino que yo creo que es… no sé, el señor Muñoz ha hablado de mil ochocientos efectivos dentro de la Policía Foral. Hasta ahora, creo que el Gobierno cuenta no con los mismos que tenía heredados –aunque sé que la palabra no les gusta mucho–, sino con menos porque seguramente habrá habido alguna baja. Entonces, si estamos hablando de ochocientos números menos, creo que será bastante menor la policía integral que tenemos que la que nos gustaría tener. De eso no tengo ninguna duda.

Sobre la información, hay cosas que ha dicho que bien. Estamos hablando de dar mayor competencia a unos empleos para asumir otras competencias, que los decretos que se han desarrollado le gustaría a usted –y supongo que será posible– que se mantengan vivos para poder ir adaptándolos a los tiempos, ya que ha dicho que el anterior decreto llevaba catorce años y creo que ya era hora de adaptarlos de alguna manera y tener la posibilidad de seguir adaptándolos siempre que sea necesario.

Hay una cosa que sí nos puede preocupar y es que el futuro a no muy largo plazo, a corto plazo, de las planificaciones, ya que puede que nos quedemos sin posibilidad de cubrir ciertos puestos por requisitos que usted ha dicho y que yo ni siquiera sé cómo son. Veo que sí que lo ha habido y que ahí puede haber un problema, y creo que es ya el tiempo de contemplar esa planificación. Igual es tarde, pero más vale tarde que nunca. También me parece importante –porque yo también lo he vivido en otros procesos– que no sea tan importante la antigüedad porque hay que adaptarse a los nuevos tiempos. Yo tengo una edad en la que ya soy antiguo en mi empleo y la verdad es que la gente que viene de atrás viene con otros conocimientos y están muy puestos en otras tecnologías más adaptadas a los tiempos actuales.

Termino esta parte diciendo que he estado leyendo al final de este informe sobre los idiomas. Ustedes hablan de diez puntos sobre los idiomas, seis por los idiomas comunitarios y creo haber leído unos doce por el euskera. Estamos hablando de valoración, nunca de requisito. Yo no lo sé y hago la pregunta de si dentro de todo el cuerpo de Policía Foral hay algún puesto en concreto que tenga como requisito el conocimiento del euskera. Lo digo porque también da servicio en zonas vascófonas donde creo que los habitantes de esa zona tienen el derecho a

dirigirse a los policías forales en su idioma. Creo que son dos o tres comisarías en las que, para mí, debería estar contemplado ese requisito, pero no lo sé si está contemplado o no. Si no le importa ya me lo dirá.

Sobre el punto 2, no tengo nada que objetar aquí. Hay un informe jurídico que dice lo que dice y vamos a poner de gracioso que gracias a la modificación de la ley de la que se quejan es por lo que no se les puede aplicar ninguna sanción. Yo simplemente creo que fue una acción no muy elegante por parte de los treinta jefes, sobre todo, la forma en la que lo hicieron. No tengo ninguna duda de que fue muchísimo más corporativista que saliendo en defensa de la Policía Foral. Fue algo muy corporativista dentro de esa élite que serían esos treinta mandos. Esto se termina así y punto, no se puede hacer otra cosa y no hay nada más que decir.

En cuanto a lo de la aplicación retroactiva de los salarios, creo que la explicación que usted ha dado es la que es y si no hay ningún informe que diga lo contrario no podemos decir nada más. Quiero terminar esto diciendo que yo no veo ninguna caza de brujas, sino que creo que el Gobierno tiene que actuar. Hay una acción de unas personas y tiene que actuar. Además, creo que lo hizo convenientemente. Solicitó un informe jurídico que ha dicho lo que ha dicho y ha actuado conforme a ese informe jurídico, pero de la misma forma me parece que esa puntualización que ha dicho sobre la confianza creo que es muy importante. Por eso alguien es de confianza. No se ha accedido a ese puesto por medio de una oposición, sino que ha sido una cuestión de confianza. Efectivamente, si yo pierdo la confianza en esa persona el Gobierno tiene derecho a actuar como le venga en gana puesto que es un puesto de confianza.

Termino diciendo que quiero hacer una pregunta a la señora Consejera porque a continuación de esta comparecencia tenemos una moción, presentada creo que por el grupo Euskal Herria Bildu, en la cual…. Yo recuerdo que desde hace treinta años o más los encierros de Sanfermines hace muchísimo tiempo se cubrían con efectivos de la Policía Nacional. A raíz de algunas cosas que pasaron o los métodos que se utilizaban, creo que hubo un esfuerzo especial por parte de la Policía Foral y pasó a cubrirse por efectivos de Policía Foral. En este momento se está solicitando que en otros que también contemplan las competencias que puede ejercer el Gobierno de Navarra se haga lo mismo con los eventos deportivos. Yo tengo clarísimo que a mí me gustaría que fuese así. Lo que yo no sé es si es posible. Siento mezclar una cosa con otra, pero es que después va a tocar votar esto y sí me gustaría saber, al margen de mi postura política, si técnicamente es posible o no es posible hacerse cargo de todos esos eventos con lo limitada que tenemos en este momento la plantilla y lo que conllevaría ese nuevo servicio. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Leuza. Por parte del grupo parlamentario de Euskal Herria Bildu tiene la palabra el señor Araiz por diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna eta ongietorriak izan zaitezte. Egun on guztioi eta ongietorria eman nahi diet Kontseilari andereari eta berarekin datozen bi lankideei.

[Muchas gracias, señor Presidente, y sean bienvenidos. Quiero darles los buenos días a todos y darle la bienvenida a la señora Consejera y a los dos compañeros que han venido con ella].

El señor Sayas ha estado utilizando estos términos de que pensaba que la Consejera se iba a referir a otras cuestiones y yo pensaba que el señor Sayas después de oír a la Consejera y a las dos personas que la han acompañado, colaboradores del departamento, iba a rebatir el contenido, por ejemplo, de los decretos, el contenido de las modificaciones o que iba a discutirnos por qué el cambio en el número de divisiones, brigadas o grupos estaba mejor en el sistema anterior que en el actual. Yo pensaba que iba a hablar de eso y que iba a dar razonamientos sobre tal diferencia entre un decreto y otro decreto, pero no. Creo que se ha limitado a lo que suele limitarse siempre, que es buscar frases altisonantes. Hemos hablado de caza de brujas y probablemente mañana nos quedaremos con que el señor Sayas dice que hay una caza de brujas en la Policía Foral. Creo que ese es el estilo del señor Sayas y creo que no responde en absoluto al objeto de la comparecencia. El objeto de la comparecencia no era ninguno de los temas que usted ha planteado. Usted tiene perfectamente derecho a pedir la comparecencia de la Consejera en el momento que quiera por cualquiera de los temas que ha planteado, como lo de Castejón, lo del Parlamento o lo que quiera, pero no reproche a quien ha solicitado venir a hablar de dos decretos y de un informe jurídico que no hable de lo demás. Si no habla de lo que a usted le parece oportuno y encima no dice lo que usted cree que tiene que decir, la comparecencia no sirve para nada.

Nuestro grupo parlamentario, desde luego, no lo comparte en absoluto y creo que, en todo caso, decir como ha dicho usted que todo ha obedecido a que para quienes protestaron por una acción del Gobierno, a cambio de eso, la respuesta fue este decreto foral… Creo que ustedes conocen el procedimiento de aprobación de los decretos forales. No sé si lo conoce adecuadamente o sabe que un decreto foral no se aprueba en quince días. ¿Usted cree que un decreto foral se aprueba en quince días? Es decir, ¿hay una decisión de protesta y al día siguiente hay una respuesta de un decreto foral? Eso significa que usted desconoce el procedimiento de aprobación de un decreto foral, máxime cuando lleva un proceso de negociación en el que puede haber o no haber acuerdo. Pero, desde luego, este decreto foral seguramente se inició mucho antes de que esos mandos presentaran esa carta de dimisión y lo debía conocer. Por lo tanto, creo que usted está haciendo un ejercicio falaz en cuanto al argumento y a tratar de llevar protesta y decreto foral, conclusión caza de brujas. Señor Sayas, tenga un poco más de seriedad a la hora de los argumentos.

Sobre el contenido de la comparecencia, no sé si el señor Sayas se sentía capaz o no, pero yo me siento incapaz de discernir si tiene que haber más áreas o tiene que haber más divisiones. Creo que es un trabajo técnico, cuestiones internas del propio departamento y, desde luego, a mí no me llama la atención que el grupo de delitos informáticos al que se refería el jefe de la Policía Foral y que yo ni sabía que hasta ahora… que existía el grupo, probablemente sí, que no tenía una formación jurídica… pues no lo sé. Las personas están trabajando y supongo que lo que se ha hecho ahora es convertir esa situación de hecho en una de derecho. Supongo que los demás grupos o los cambios que haya habido obedecerán a alguna cuestión que, desde luego, estará alejadísima de esa caza de brujas que a usted tanto le ronda por la cabeza.

Sí que me parece más importante y más interesante el debate que se plantea en relación con los datos numéricos que se nos aportan, en relación con la situación de la pirámide, en relación con el problema que se nos ha planteado de que, como ha dicho el jefe de la Policía Foral, o se da una solución al problema de los mandos o nos podemos encontrar en unos

pocos años con que no tenemos mandos en la Policía Foral. Creo que el problema de fondo está en que todavía no tenemos diseñado un plan estratégico de la Policía Foral, un plan director que aborde definitivamente qué modelo de Policía Foral queremos en Navarra. Es decir, si queremos un modelo de Policía Foral en el que, como usted o la señora Jurío han dicho más de una vez, nos vamos a quedar con una policía administrativa. No recuerdo muy bien quién ha empleado ese concepto en más de una ocasión, creo que era el señor Sayas.

Nosotros planteamos esa reflexión estratégica. Entendemos que si hacemos una apuesta por una policía integral, que sea con todas las consecuencias, que no nos quedemos en el borde o que no nos quedemos, como en alguna ocasión yo definí en otros momentos, como una policía foral bonsay, que tengamos un poco de todo, pero que no seamos capaces de prestar un servicio integral. Eso significa –y ya lo he dicho en más de una ocasión y se ha debatido en este Parlamento no solo en esta legislatura, sino en otras legislaturas también– la necesidad de que haya una apuesta definitiva por un despliegue de la Policía Foral en toda su dimensión. Eso implicará en su momento un repliegue de la Guardia Civil y de la Policía Foral y que estas fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en el mejor de los casos, se limiten a desarrollar funciones en aquellas competencias extracomunitarias. Ya sé que a la señora Beltrán no le gusta oír hablar de esto, no le gusta oír hablar de que la Guardia Civil no tiene que tener una presencia en los términos que tiene en estos momentos en Navarra, pero esa es la opinión de nuestro grupo parlamentario, ya lo siento.

Por lo tanto, creo que este es el debate de fondo. El debate de un plan director. No sé si hay que llegar a los mil ochocientos agentes que planteaba el jefe de la Policía Foral o habrá que llegar a dos mil agentes o no sé cuántos agentes tienen que conformar este cuerpo, pero, desde luego, para ser una auténtica policía integral y para que desarrolle todas las funciones que le debieran corresponder, salvo esas extracomunitarias que corresponderían a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, creo que ahí está el debate. Creo que tendremos oportunidad de hablar de este tema si se plantea un debate sobre un plan director y sobre las necesidades de la policía. Mientras tanto, esteremos en un problema en el que con mil cincuenta agentes me parece que suman tenemos los problemas que tenemos. No solo será por esa interpretación que algunos dicen de la modificación que supuso la Ley Foral 15/2015, sino por un problema de efectivos. Y ya vemos los problemas que se están planteando por un problema de efectivos, por un problema de tasa de reposición que, desgraciadamente, es ajeno a este Gobierno y genera problemas que se conocen en este departamento y en otros departamentos de los que son los servicios públicos.

Por lo tanto, creo que hay cuestiones importantes a debatir y no sé si tenemos que esperar a que el Tribunal Constitucional nos resuelva el problema del recurso que se interpuso por parte del Gobierno del Estado contra esa modificación de la ley en el tema de los mandos, pero como esperemos al Tribunal Constitucional lo tendremos claro.

Aquí se hizo un vaticinio apocalíptico de que a partir del 1 de octubre la Policía Foral se iba a hundir. No sé si casos puntuales como el de Castejón al que apuntaba el señor Sayas tienen que ver o no tienen que ver con esa visión apocalíptica y ese juicio final que algunos esperaban, casi una hecatombe en la Policía Foral, pero no se ha producido. Creo que las cosas llevan su transición, su momento de desarrollo. Supongo que el departamento estará

trabajando en torno a lo que se planteó en los ajustes y la modificación que se hizo de la ley foral, pero, desde luego, ese vaticinio apocalíptico que ustedes planteaban que se iba a producir a partir del 1 de octubre en la Policía Foral, afortunadamente, como en otros ámbitos del Gobierno de Navarra, no se ha producido.

En cuanto al tema disciplinario, nosotros no tenemos nada que apuntar. En su momento planteamos la posibilidad de que eso se hubiera producido, pero se ha estudiado por el departamento y deduzco del informe que –y esto es una interpretación mía– estas personas se han visto amparadas por una ley que han estado combatiendo. La modificación de esta ley les ha permitido esa situación de que no haya ninguna tipicidad en su conducta y por lo tanto, que el resultado sea que se archive cualquier indicio de expediente disciplinario.

Respecto de la retroactividad, creo que el tema también ha quedado claro. El planteamiento de los incrementos retributivos se ha producido por el incremento en el complemento específico y en el de turnicidad y no así en el complemento del puesto de trabajo. Por lo tanto, ese planteamiento de retroactividad que se estaba reclamando por algunos sindicatos y por algunas fuerzas políticas entiendo que queda aclarado que, en los términos en los que estaba la disposición final segunda de la ley, no se puede plantear.

Por lo tanto, nosotros no tenemos nada más que decir. Insisto en que lo que queda aquí es una reflexión estratégica sobre qué Policía Foral queremos y para qué queremos la Policía Foral. Esperamos que ese debate lo hagamos más pronto que tarde. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Araiz jauna.

[Muchas gracias, señor Araiz].

Por parte del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu tiene la palabra el señor Velasco.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. Quiero dar la bienvenida a la señora Consejera, al señor Muñoz y a la señora Artozqui. Respecto al Decreto Foral 72/2016, leída la exposición de motivos, aparte del decreto, estamos de acuerdo con lo que pone de la necesidad de conseguir una racionalización en el funcionamiento de la Policía Foral sin que ello suponga dejación alguna del ejercicio de competencias. La desaparición de una división y la transformación en brigadas de otras cinco divisiones no lo vemos mal porque tampoco tenemos el conocimiento necesario para decir si eso está bien o está mal. Sí que es verdad que las razones que se aducen de la disminución del dinero, teniendo en cuenta la compensación por pruebas físicas, estamos hablando de una disminución que no llega a los veintidós mil euros, que es más o menos el 0,5 por ciento de disminución. Tampoco es una cosa como para echar cohetes.

Respecto al decreto foral, quiero decir que me ha llamado la atención el artículo 32 en lo que tiene que ver con el lenguaje sexista. El artículo 32 va referido al saludo obligatorio y habla, por ejemplo, de que en la Comunidad Foral el saludo se dispensará al Presidente y los Consejeros del Gobierno de Navarra, al Presidente del Parlamento de Navarra, al Director General de Interior, sin tener en consideración si esas personas pudieran ser mujeres, como es el caso en alguno de ellos.

Respecto a la insuficiencia de mandos, es verdad que si a partir de 2009 no se han vuelto a incorporar efectivos policiales habrá insuficiencia de policías e insuficiencia de mandos. Eso es entendible.

En cuanto a si la Policía Foral está pensada para tener el día de mañana mil ochocientos efectivos –ahora creo recordar que tiene mil cincuenta y ocho–, hay que tener en cuenta que sí que apostamos por la asunción de competencias de la Policía Foral, pero también hay que tener en cuenta la situación en la que se encuentra la Comunidad, con cuatro cuerpos policiales y en muchos casos con duplicidad de funciones. Esto es muy difícil de entender por parte de la ciudadanía.

Respecto a que la asunción de competencias por parte de Policía Foral debiera estar acompañada por la disminución de efectivos de otras policías, desde Podemos lo compartimos, si bien no hablaríamos nunca de repliegue, porque eso implica un lenguaje bélico, como que alguien te ha invadido y necesitas retirar las tropas. Esa es una cosa que no compartimos.

El Decreto Foral 73, el que habla de la modificación del reglamento de provisión de puestos de trabajo del cuerpo de Policía Foral, compartimos el fondo del asunto. Es decir, disminuir el peso de la antigüedad y dar mayor peso a la valoración de méritos para intentar conseguir gente con vocación y con un perfil adecuado. Nos parece correcto.

En lo que se refiere a lo que tiene que ver con el aspecto disciplinario, la solicitud de dimisión que hicieron los treinta mandos de Policía Foral y que se ha llegado a la conclusión de que no es una infracción tipificada, desde el punto de vista personal y del grupo, es que, desde el punto de vista deontológico, es decir, la parte de la ética que trata de los deberes y principios que afectan a una profesión, es una acción reprobable como mínimo, máxime si se tiene en cuenta que con la ley anterior a la 15/2015 eso estaba tipificado. Creo que eso es una cosa que deberían haber considerado, aparte de pasarse por encima la representación sindical de esos mandos.

Respecto a la aplicación retroactiva, lo que tiene que ver con el complemento específico y de turnicidad, nos hubiese gustado que en la solicitud de comparecencia, que se titulaba algo así como «para tratar distintos aspectos que afectan al funcionamiento y a la organización de la Policía Foral», se hubiese especificado que se iban a tratar estos temas, para haberlo preparado con un poco más de dedicación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Velasco. Por parte del grupo parlamentario del PSN tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias y buenos días. Doy la bienvenida a la señora Consejera, al Jefe de la Policía Foral y a la Secretaria General Técnica. No sé si la convocatoria que tenemos es la misma para todos o si se desea pasar de puntillas por determinados temas porque a mí en la convocatoria sí que me consta lo de la retroactividad. Sí constan los temas que se iban a tratar. No sé si lo que se intenta por el grupo de Podemos es pasar de puntillas por estos temas que ya entraremos después.

En lo referido a los decretos forales de organización y funcionamiento y de provisión de puestos de trabajo, no tenemos nada que decir porque es facultad de cada Gobierno la forma de organizar la Policía Foral. Efectivamente, parece que se hace para racionalizar la plantilla debido a la pirámide de edad que existe. La organización que ustedes han realizado nos parece correcta. Lo mismo la modificación del artículo 19 que se produce en el reglamento de provisión de puestos de trabajo. La experiencia les ha indicado que son otros criterios los que se deben valorar y en ese sentido no tenemos nada que manifestar.

En cuanto a la provisión de puestos de trabajo, parece que están regulando los movimientos que se producen dentro de la Policía Foral, cuando la regulación legal que se hace de estos temas regula una mínima parte de los movimientos que se producen dentro de la Policía Foral. Los movimientos que levantan ampollas y que crean discrepancias son los que se producen al margen del decreto, mediante nombramientos interinos, comisiones de servicio… y que suponen la mayoría de los movimientos en la plantilla de la Policía Foral y todos los cambios estructurales que se producen y que supongo que el jefe de la Policía Foral conocerá perfectamente, quizá mejor que la Consejera, porque se producen en esa estructura interna. Esos son los que realmente nos preocupan, más que si se valoran más la antigüedad, los méritos, la realización de ciertos cursos o determinados requisitos. Los que realmente preocupan al cuerpo son los que se producen por nombramientos, al margen del decreto foral.

En cuanto a la dimisión de los treinta mandos, tuvimos comparecencias relativas a la misma y ya se dijo lo que pensábamos. Ahí coincido con el señor Leuza en que fue una opción muy poco elegante. Además, ya manifestamos que creímos que fue un pulso echado a la Consejera y que creó alarma social, como muy bien ha dicho la Secretaria General Técnica. Realmente no esperábamos otra cosa que la que han manifestado, que conforme al régimen jurídico y al régimen disciplinario no iba a generar ningún tipo de responsabilidad jurídica y disciplinaria. Por un lado, nos alegramos de que la modificación de la ley del 2015 con respecto a la del 2007 supusiera una amplitud en ese régimen disciplinario que se aplicaba de una forma muy rígida, pero creemos que realmente, más que de lo que quede recogido por escrito en un régimen disciplinario, depende de la voluntad de un Gobierno de aplicarlo o no. Por eso nos extraña la actitud de UPN que durante años se ha dedicado a aplicar férrea y rígidamente el régimen disciplinario, porque ha sido el cuerpo de funcionarios que mayores sanciones ha tenido dentro de nuestra Comunidad. Si no, míreselo. Entonces, que ahora no se haya producido ninguna sanción no nos parece mal. Más que el régimen disciplinario en sí es manifestación de la voluntad de este Gobierno y me gustaría que esta voluntad se manifestase de la misma forma no solo en mandos, sino también en todos los niveles de la policía.

Aunque creo que de determinada manera estos mandos que presentaron su dimisión han visto afectada su situación, igual de esta manera que lo ha explicado la secretaria general técnica, con base en esa relación de confianza. Personalmente, esto tampoco nos parece nada mal porque crearon una alarma social. La población no sabía a qué se enfrentaba cuando treinta mandos de la Policía Foral decían que dimitían y la Consejera tuvo que salir al paso en los medios de comunicación a decir que no variaba nada, que la seguridad estaba clara, que se iba a mantener y que todos iban a estar en sus puestos. Pero creo que la propia Consejera ha utilizado su *manu militari* o la influencia que tiene con base en esa confianza y, aunque

disciplinariamente no haya supuesto nada para los mismos, creemos que su situación ha podido verse afectada. No sabemos si para bien o para mal, pero ha podido verse afectada.

En cuanto a la retroactividad, ahí sí que nos vamos a parar un poco más. Nos vamos a parar un poco más porque no coincidimos en la valoración que se hace del informe por parte de la asesoría jurídica. Ustedes dicen que el complemento de puesto de trabajo no ha experimentado un aumento con respecto al que cobraban con anterioridad, pero la realidad es que las retribuciones sí se han visto cambiadas para muchos miembros de la policía. En la ley de policías, con el apoyo de Bildu, que apoyó esta ley, se acordó que la aplicación se debía dar en enero del 2016 y se tenía que aplicar el régimen de retribuciones y jornadas para todos los policías. Sin embargo, como el Gobierno que entró no había realizado su trabajo para enero del 2016, consideró que era necesario realizar un estudio de puestos de trabajo en el que se valorase cómo se retribuían esos puestos de trabajo, es decir, lo que implicaba el complemento de puestos de trabajo.

Nosotros en su día ya dijimos que no lo considerábamos necesario para el establecimiento del régimen de retribuciones y de jornadas. Por eso, consideramos que la desidia o la falta de trabajo de este Gobierno no deben afectar a las retribuciones que deben cobrar los policías. En la modificación que se hizo en el 2015, la 25/2015, se acordó dejarles a ustedes un plazo de ocho meses, pese a que querían año y medio, para que realizaran el estudio de puestos de trabajo y que entrase en vigor en octubre de 2016 con efecto retroactivo. Ustedes, señores de Podemos, que no han entrado en esto porque no sé si no han querido entrar o porque no se han leído bien la convocatoria, tenían conocimiento y lucharon a brazo partido para que la retroactividad se aplicase a los policías desde enero del 2016, ahora no se han pronunciado. Han hecho como con la paga extra, lo que pasa es que aquello les salió bien.

En su día defendieron la retroactividad. Sabían que la policía confiaba en ustedes para que se les pagase con carácter retroactivo a cuenta de los presupuestos de 2017 y ahora no se pronuncian. No dice ni media palabra. Que Bildu diga que queda clarísimo lo que ha dicho la asesoría jurídica y que están a favor, claro, qué va a decir Bildu. ¿Pero ustedes? ¿Ustedes que promovieron la modificación 25/2015? Supongo que tendrán que explicárselo a muchos policías. Lo que quiero decir es que ustedes, con toda la confianza que les dieron los diferentes sindicatos de policía cuando no manifestaron su oposición a que se hiciese el estudio de puestos de trabajo porque efectivamente creían que les iban a pagar con carácter retroactivo, ahora toda esa confianza que depositaron en el Gobierno del cambio, en el que tanto confiaban, les tendrán que explicar ustedes por qué no les van a pagar.

No utilice explicaciones legales porque ya sabemos que se les pueden dar vueltas. La realidad es que las retribuciones de determinados policías se han visto cambiadas y que ustedes se comprometieron a través de una ley a pagárselo con efecto retroactivo en enero del 2017. Ustedes igual no se comprometieron, pero el Parlamento les obligó a través de una ley. Si no quieren hacerlo no lo hagan. Luego ya veremos qué pasa con las diferentes reclamaciones en el caso de que se pongan. Lo que no entiendo es para qué aprobaron ustedes en presupuestos una partida ampliable en la aplicación de la ley de policías de 15/2015. ¿Para qué la querían? ¿Para qué entendían que era esa aplicación? Para pagar la retroactividad que se acordó que se hiciera en los presupuestos del 2017 y que es lo que están esperando un montón de policías

que ahora están desempeñando la misma jornada que en enero del 2016 y, sin embargo, no van a ver retribuido ese aumento que les supone. Por eso les digo que podrían haber actuado de otra manera y estaba en su mano. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Jurío. Por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidente. Gracias también a la señora Beaumont y al personal que la acompaña. Feliz año a todos, también a los Parlamentarios. Señora Consejera, a mí me sorprende mucho –y es lo primero que quería decir– cómo dice y propone usted a este Parlamento y solicita venir el 26 de octubre y aparece hoy. ¿Cuánto tiempo ha pasado desde entonces? Qué poca urgencia corría en su momento que quiso usted decir que iba a comparecer para hablar de esas órdenes forales y no le ha importado esperar todo este tiempo con la importancia que tenía el asunto. Además, si usted ha esperado desde el 26 de octubre hasta hoy, día 10 de enero, a comparecer, tendría que adaptarse también a la actualidad sobrevenida después de tantos meses.

Obviamente, las comparecencias no son estáticas y si lo son no tenemos que hacerlo, porque también tenemos derecho los Parlamentarios, cuando ha sido a petición suya, a preguntarle y hablar de otros temas de actualidad puesto que nosotros no se la podemos modificar, pero sí tenemos aquí el derecho de preguntar lo que consideremos adecuado en función de la actualidad y de tantas cosas que han pasado desde octubre hasta hoy, 10 de enero.

Le voy a hacer una pregunta que, desde luego, se puede imaginar que es retórica: ¿ustedes creen en la Policía Foral? Nosotros creemos que no. ¿Qué quieren que sea? Lo más grave no es que el Partido Popular crea que no saben qué quieren realmente para la Policía Foral ni hasta dónde quieren que llegue, sino que se lo preguntan los propios policías forales sobre su actitud como Consejera y sobre la actitud del Gobierno de Navarra con respecto a esta policía autonómica.

Continuamente están ustedes justificando estos decretos, los cambios de sueldo, etcétera porque dicen que no tienen que cumplir la ley y no pueden prevaricar. Al mismo tiempo, usted dijo en sede parlamentaria que se veía capaz de liderar un cambio de ley y que lo preveía para abril de 2017. ¿Por qué tanto tiempo de espera? ¿Sabemos algo ya de si ustedes tienen tomada alguna decisión con respecto a la modificación de la ley? Pero mientras se mejora dicha ley, primero los sindicatos APF y SPF y luego todos los demás de manera unánime le han pedido una partida presupuestaria para evitar las rebajas salariales. Usted dijo que eso iba contra el espíritu de la ley.

Nosotros presentamos una enmienda hace un mes, en los presupuestos para 2017, con una cuantía de quinientos mil euros, que es la que la Policía Foral consideraba que era la cantidad adecuada. Ustedes votaron en contra y con la desfachatez que caracteriza al cuatripartito, en el último día, a toque de campana y cuando ya era la última posibilidad, resulta que meten ellos una enmienda exactamente igual –sin pudor– que la del Partido Popular con una cuantía mínima que únicamente significa dejar abierta esa vía. Ustedes cayeron en la cuenta de que eso había que hacerlo y que había que habilitar una partida. Ya sé que lo ha dicho la señora Jurío, pero tampoco la presentó la señora Jurío, tanto que dice, ni el Partido Socialista. No era

de la cuantía de la del Partido Popular, en absoluto. Tranquila. ¿La presentó de quinientos mil euros como el Partido Popular? Eso es otra cosa, no cuantificada. Quería preguntarle que si puede decirnos por qué la propuesta de los sindicatos no era buena, es decir, nuestra enmienda no era buena para ustedes, pero la del cuatripartito sí. Y por qué no querían poner ustedes la cuantificación correcta, la que ellos hubiesen pedido.

Un momento, es que no me centro.

Al final, lo que parece es que quieren quedarse con la última palabra, inmovilistas a pesar de que todos han reconocido en mayor o menor medida que la ley es mejorable. Hasta el Partido Socialista, que la impulsó, ha dicho que estaba dispuesto a hablar sobre ella. Pero mientras tanto nadie hace nada y los que lo sufren son los policías forales y también los ciudadanos, por la preocupación.

Es que no puedo continuar. Un poquito de respeto, por favor.

El 5 de noviembre un medio de comunicación dijo lo siguiente: «Las prolijas investigaciones llevadas a cabo este año por la brigada de delitos contra las personas de la Policía Foral y las limitaciones que impone la ley de policías vigente han provocado que los agentes de dicha unidad…

No continúo si ustedes no se callan. Me despistan mucho, lo siento. A mí me llaman la atención cuando interrumpo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Por favor. No entremos en el terreno de los agravios y dejemos continuar y que finalice la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Lo repito. El 5 de noviembre un medio de comunicación publicaba lo siguiente: «Las prolijas investigaciones llevadas a cabo este año por la brigada de delitos contra las personas de la Policía Foral y las limitaciones que impone la ley de policías vigente han provocado que los agentes de dicha unidad ya han cumplido su jornada laboral a falta de dos meses para la conclusión del año. Esto fue una causa determinante para que se traspasara la investigación del cuerpo hallado en Castejón a la Guardia Civil». Es decir, que por culpa de esta ley de policías la Policía Foral de Navarra ya no puede hacer bien su trabajo. Dos meses en los que la brigada no puede incorporar investigaciones nuevas. ¿Le parece que eso es una buena reorganización de horarios? La Presidenta Barkos decía que más que los sueldo le preocupan los horarios. Ya estamos viendo que la cosa no funciona.

Por otro lado, no es la única. La brigada de delitos contra la salud, es decir, la que lleva asuntos de drogas, también renunció a realizar nuevas investigaciones cuando aún faltaban varios meses para terminar el año. También las brigadas de laboratorio se encuentran en la misma situación. Un laboratorio que ya no puede hacer más pruebas porque ha completado su jornada laboral. El sindicato del CSIF también ha denunciado que a partir de este mes de enero ustedes quieren suprimir el turno de noche de la brigada de medioambiente, lo que va a provocar un aumento de furtivismo nocturno. Supongo que los delincuentes de Navarra tienen que estar encantados con ustedes. Señora Beaumont, ¿qué le parece a usted que la policía Foral no pueda investigar? Ustedes, que según la Presidenta Barkos, quieren una Policía Foral integral y que la Guardia Civil deje de tener competencias en Navarra, lo que ha reafirmado

hoy Bildu, ¿qué opinan de haber tenido que traspasar una investigación a la Guardia Civil? Nosotros no tenemos problema con eso, por supuesto. La Guardia Civil realizará también un trabajo extraordinario, como lo puede hacer la Policía Foral. Pero eso en ustedes es una contradicción manifiesta.

Por otro lado, pasa lo mismo con la provisión de puestos y la nueva reorganización. Ustedes quieren una Policía Foral integral y reducen las jefaturas de trece a siete. ¿No han escarmentado con lo que ya ha ocurrido en la Agencia Navarra de Emergencias? Ustedes se cargaron el organismo aduciendo ahorro económico y año y medio después hasta el sindicato LAB les pide que vuelvan a crearla. Con esto va a pasar lo mismo.

Para finalizar, quería hacerle unas preguntas a la señora Consejera. Querría saber qué gestiones está haciendo el Gobierno de Navarra para conseguir la jubilación anticipada para la Policía Foral igual que la tienen otras policías locales. También le quería hacer otra pregunta importante. La cuantía detraída de la aportación de Navarra al Estado por tener transferidas las competencias de la Policía Foral es mayor que el coste que tiene la Policía Foral para la Comunidad de Navarra. Eso es así. Lo sabemos nosotros y lo sabe usted, Presidenta. Por eso queremos preguntarle si siendo que nosotros nos detraemos de la aportación al Estado mayor cuantía del coste que significa para Navarra la Policía Foral, ¿por qué no pueden ustedes asumir los quinientos mil euros que tanto bien harían para tener bien reorganizada en cuanto a salarios a la Policía Foral? Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Beltrán. Para finalizar la ronda, tiene la palabra la señora De Simón por parte de la Agrupación de Parlamentarios de Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on. Buenos días, señorías. Feliz año nuevo a todas y a todos. Doy la bienvenida a la señora Beaumont, a la señora Artozqui y al señor Muñoz. Gracias por las explicaciones que nos han dado. Bajo mi punto de vista, yo no pensaba ni esperaba de esta Comisión más que lo que detallaba la señora Beaumont en su petición. A mi entender, ha cumplido con lo que aparece en este escrito.

Respecto a todo lo relativo a la organización y funcionamiento de la Policía Foral y al reglamento de provisión de puestos de trabajo, agradezco su información. Ya conocíamos parte de estos documentos en todo lo que ha acontecido en este Parlamento durante estos años. No obstante, estudiaremos esta documentación con más detenimiento por si tenemos alguna sugerencia o alguna duda al respecto. En principio valoramos que parece que es una estructura de la Policía Foral más racional y que puede dar lugar a una mayor eficiencia y eficacia de los servicios de este cuerpo. En este sentido, nos parecen oportunos estos dos decretos forales.

Respecto a la actuación de estos treinta mandos de la Policía Foral, no tenemos más que decir al análisis jurídico y a las no acciones que ha decidido emprender el departamento. No tenemos nada más que aportar, solo insistir en la reprobación de esta acción, que ya hicimos en su día y lo hemos hecho en varias ocasiones, porque nos parece que no fue oportuna y que no ha tenido ninguna consecuencia más que la propia consecuencia mediática y la alarma social que pudieron suponer estos hechos. Esto se olvida pronto y pasadas dos semanas esto

se le habrá olvidado a la gente de la calle. Hoy lo volverán a revivir por algunos discursos totalmente incendiarios que hemos oído en esta Comisión tanto del Partido Popular como de Unión del Pueblo Navarro, pero creo que esto se va a superar sin ninguna dificultad, como se está viendo.

Nos preocupa particularmente el nuevo reglamento sobre la provisión de puestos de trabajo porque efectivamente esta es una cuestión muy seria en la medida en que tiene gran calado porque hay puestos de especial dificultad, de especial responsabilidad, que requieren que esa provisión de puestos de trabajo sea no solamente bajo la condición de méritos, como tiene que ser, pero, sobre todo, de capacidad. En este sentido, esperemos que podamos contribuir en este Parlamento desde los diferentes grupos políticos al desarrollo del mismo.

Para terminar, hay otra cuestión. Creo que aquí hay un conflicto o problema salarial que tiene poco que ver –algo sí porque son salarios– con la reorganización y todas estas cuestiones y normativas que pretenden mejorar el funcionamiento de la Policía Foral. Mientras esto no se ponga encima de la mesa con toda la claridad, en esta dinámica y en este falso debate mi Grupo no va a entrar. Muchas gracias una vez más a la Consejera y a las dos personas de su equipo que la acompañan.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora De Simón. Gracias a todos los portavoces. Antes de iniciar la réplica vamos a hacer un receso por un tiempo de diez minutos.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 58 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 11 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Reanudamos la sesión. Escuchadas las intervenciones de los grupos y para responder a las mismas, tiene de nuevo la palabra la señora Consejera. Cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Egun on berriro.

[Buenos días otra vez].

Voy a intentar contestar a todo lo que se ha planteado por todos y cada uno de los intervinientes, aunque a algunas cosas no sé si debiera, pero voy a hacerlo. Respecto a la intervención del señor Sayas sobre la modificación de la Ley 15/2015 que anuncié y que no acabo de traer y tiene muchas ganas de verla, creo que nunca dije que la fuera a traer ni en octubre, ni en noviembre, ni en diciembre, ni en enero. Desde el principio dije, y fui perfectamente clara ante ustedes y los medios de comunicación y en todas las partes y sin fisuras, que sería en abril, que es el plazo que la Ley Foral 15/2015 establece para la presentación de la ley de policía local. Dijimos que con ocasión de esto plantearíamos aquellas modificaciones de la Ley 15/2015 afectantes también a la Policía Foral que habíamos detectado como erróneas, como mejorables o como demandadas por la unanimidad sindical y por la mayoría si unanimidad política. En eso estamos.

Todos los días estamos trabajando y hay sendos equipos de trabajo reuniéndose periódicamente. Uno de ellos incluso ya nos ha entregado un primer borrador de sus aportaciones de Policía Foral y otro creado en sede de la Comisión de Coordinación de Policía Local, con representación de todos los Ayuntamientos que tienen cuerpo de policía local y, a su vez, con representación de los diferentes tipos de empleos, como alguaciles o cabos. Este segundo grupo va algo más retrasado porque es más difícil reunirse por cuanto está disperso y coordinarlos a todos, pero la semana que viene nos van a entregar su propuesta técnica, desde un punto de vista estrictamente técnico. Entre tanto, los servicios jurídicos están ya adelantando cosas y la idea que tenemos es que a finales de este mes dispondremos de un documento borrador base que, tras comentarlo primero en el Gobierno, a continuación lo comentaré con todos ustedes. Por lo tanto, mucho antes de abril van a saber cuál es esa idea de modificación legislativa que tenemos. Para que se quede tranquilo.

En cuanto a la calificación de caza de brujas y de que este Decreto Foral 72/2016 lo habíamos parido como consecuencia de la dimisión de los mandos, alguien ya le ha dicho que debe desconocer lo que significa la tramitación de un decreto foral en el Gobierno. Eso, dicho con carácter general, no lo repito. Pero sí le aclararé que comenzamos con la tramitación de esta modificación de este decreto en el otoño pasado. Inmediatamente a que el jefe de Policía Foral se reincorporara después de dos meses que faltó porque la faltaba en su oposición de comisario principal alguna fase de esa oposición, comenzamos a trabajar en el asunto. Las memorias a todos los efectos que tiene que disponer un decreto foral son del 6 de mayo de 2016 y se trató de estos asuntos en las mesas sectoriales de Policía Foral con toda la representación sindical el 19 de abril y el 21 de julio de 2016. Además, le diré que hay unanimidad sindical porque se sometieron sucesivos borradores y sucesivas redacciones que se negociaron y se terminó con un documento consensuado. Por lo tanto, olvide usted esa calificación porque no tiene mucho sentido.

En cuanto a la problemática planteada por la brigada medioambiental, le diré que tenía una reunión con ellos prevista para la semana pasada, pero no me encontraba bien y mi madre está ingresada en el hospital, por lo que la suspendí y los voy a recibir creo que este viernes. Me han presentado un escrito que tenemos que analizarlo y valorar en qué medida en algunas cosas puede ser mejorable la situación que plantean y en qué otras a lo mejor no lo será. Eso está abierto y no se preocupe, que vamos a hablar con todos ellos.

En cuanto a si el Gobierno se plantea la suspensión del servicio nocturno de Policía Foral, como ya me ha hecho una pregunta en este Parlamento, se la contestaré el jueves.

El señor Leuza ha planteado el tema de la planificación tras la exposición que ha hecho respecto de los números de Policía Foral que se había previsto hace tiempo que hubiera, los que hay, los que se han jubilado y la situación en la que estamos. Le diré que contamos ya con un borrador de plan director de Policía Foral. Es un documento técnico en el que se ha estado trabajando desde principios del año 2016 y que lo estamos tratando internamente en el Gobierno en reuniones de trabajo, aparte de las sesiones en estas fechas, y que, probablemente, les convocaré a ustedes a finales de este mes o como mucho a principios de febrero para darles traslado de ese análisis que se ha hecho dentro del devenir histórico de la Policía Foral, los diferentes planes sobre los que se ha trabajado, aunque no aprobado nunca,

porque la vocación que tenemos es que sea un plan director aprobado por este Parlamento. Entendemos que el tema es suficientemente importante como para que sea el Parlamento el que apruebe este documento, que es el que en definitiva va a definir qué Policía Foral queremos para los próximos años. Por lo tanto, estén tranquilos que pronto tendrán noticias.

En lo referente a si existe alguna plaza en Policía Foral con el requisito de conocimiento del euskera, le diré que no existían, pero que con ocasión de la aprobación de la OPE 2016 en la que incluimos la convocatoria de treinta y siete nuevas plazas –está próxima a sacarse ahora mismo–, se dispuso la inclusión de doce con requisito de euskera. Creo que he contestado a alguna pregunta parlamentaria en algún momento sobre este tema, me quiere sonar. Diez de ellas son con dominio grado 2 y dos con dominio grado 1. Son cuatro para la comisaría de Alsasua, cuatro para la de Elizondo, dos para la de Estella y las de dominio grado 1 para la oficina de atención ciudadana de plaza del Castillo. Esas son las que ya están aprobadas y en paralelo a incluirlas en la OPE con ese requisito, modificamos también la plantilla orgánica para que en la plantilla constase esta mención. Por tanto, así saldrá la convocatoria cuando se haga pública.

Por lo que respecta a la cuestión que ha planteado y que a continuación de nuestra comparecencia van a debatir una moción o proposición de EH Bildu a fin de si Policía Foral va a poder hacerse cargo o no de la vigilancia en los eventos deportivos, justamente nos enteramos ayer cuando vimos los temas que había en esta comparecencia que yo había solicitado y que también iban a tratar un par de cosas más, una de ellas esta. No nos ha dado mucho tiempo a hablar y, por tanto, ustedes mismos. Lo único que sí que les podemos decir es que nos gustaría. Desde que llegué al Gobierno –él ya estaba aquí– es algo que se ha comentado siempre pensando en El Sadar y en algunos otros municipios que han requerido que si no puede ir a su estadio la Policía Foral cuando hay un partido. Es algo a lo que le hemos dado muchas vueltas, le seguimos dando vueltas, vamos a intentar poder en algún caso concreto, pero, con carácter general, es mejor que seamos claros y creemos que no. No solamente es un tema económico, sino que es un tema de personal. Si con los problemas que hoy han salido aquí y algunos otros que no han salido, pero que saldrán, andamos como andamos, se tiene que entender que la Policía Foral no va a poder asumir el ir a todos los eventos deportivos.

Señor Leuza, me he acordado cuando usted lo ha dicho, que en su día los encierros de San Fermín comenzó a asumirlos Policía Foral. Los encierros de San Fermín son unos muy concretos, unos días muy concretos y unos días del año que se sabe desde siempre cuáles son. A lo mejor es más fácil organizar eso que lo otro. No sé. Es un tema del que tenemos que hablar técnicamente también. A lo que ustedes decidan les diremos lo que se puede y no se puede hacer.

El señor Araiz se ha referido también al tema del plan director, pero ya lo he comentado antes. Estamos en eso y próximamente entregaremos un documento muy participado porque ha participado toda la plantilla de la Policía Foral en encuesta y también ha habido encuestas a la ciudadanía. Con todo eso esperamos haber acertado, al menos, en el diagnóstico y a partir de ese diagnóstico cada uno puede tener sus diferentes visiones y habrá que ver entre todos qué queremos de la Policía Foral que, desde luego, entendemos que sí que tiene que ser esa policía integral a la que tanto nos hemos referido.

Sobre si esperar o no al Tribunal Constitucional para poder resolver algunas cuestiones que tenemos, a las que se ha referido en su intervención el jefe de Policía Foral, tengo que decir que no vamos a esperar a la resolución del Constitucional, al menos a la resolución por sentencia, cuando nunca se sabe lo que puede pasar en la legislatura de un curso a otro. Creo que es público y notorio que con ocasión de la asistencia a la reunión preparatoria de la Conferencia de Presidentes el 7 de enero próximo fui en cuanto Consejera de Presidencia, ya que había sido convocada a una reunión en Madrid el 21 de diciembre. Mañana es la continuación de esa reunión a las cuatro y media de la tarde en el Ministerio.

Hablé con el Secretario de Estado sobre este tema porque lo planteé en público y allí se consideró que estas reuniones y conferencias son únicamente para los temas multilaterales, es decir, que afectan a todas las comunidades autónomas, y que aquellos bilaterales se tratarían autónomamente con quien correspondiera. Consecuentemente, yo he quedado con el señor Bermúdez y nos vamos a sentar –mañana procuraré ponerle fecha dentro de este mes de enero– para todos los recursos de inconstitucionalidad y que están pendientes dentro del Tribunal Constitucional ver si no es posible en todos, en la mayoría, poder llegar a soluciones consensuadas. Claro que yo no soy quién para llegar a un acuerdo definitivo. Tengo claro que con los planteamientos que pueda trasladarle y él a mí, está claro que una respuesta definitiva la tendremos que hablar aquí porque todas las recurridas son leyes forales. Esta sería una de ellas que evidentemente nos ayudaría mucho a desbloquear situaciones si conseguimos que se pueda archivar este procedimiento.

En cuanto a la intervención del señor Velasco sobre el lenguaje sexista del artículo 32 del Decreto Foral 72/2016 se lo tengo que reconocer. En efecto, es así. Quizá la razón está –aunque pudimos haberlo enmendado– en que es la reproducción literal o mimética del mismo lenguaje que se utiliza en la Ley 14/2004 del Gobierno de Navarra y de su Presidente. Así se titula la ley básica reguladora que también es otra que hay que modificar y es algo con lo que no habrá ningún problema en su momento en enmendarlo, partiendo de la modificación de la ley básica todas las que de ahí se arrastran. También ha dicho que desconocía que íbamos a tratar lo de la retroactividad, pero ya se ha dado cuenta después de que estaba planteado desde el principio. No obstante, además de lo que la secretaria técnica ha dicho si quieren más explicaciones estamos a su disposición.

Señora Jurío, en lo que respecta al tema de la retroactividad le tengo que decir dos cosas. La disposición final segunda está aprobada por ustedes. Yo no voté, sino que fueron ustedes. Votaban ustedes y dejaban perfectamente claro que era solamente para aquellas diferencias retributivas que pudieran producirse entre distintos puestos de trabajo de iguales empleos en relación con el complemento del puesto de trabajo. No hablaron de las diferencias retributivas con carácter general. Igual querían haberlo puesto, pero no lo pusieron. Entonces, nosotros cuando tenemos que hacer un informe sobre la aplicación de la ley lo hacemos sobre la literalidad de la ley. Eso por un lado, que es al informe que se ha referido la señora Artozqui.

Por otro lado, no hemos engañado a los sindicatos. Esto es algo que hemos dicho en sucesivas mesas sectoriales. No se podrá decir que les hubiéramos transmitido una cosa y que luego hayamos hecho la contraria. Esto no es verdad. Es verdad que hay algún sindicato que no está de acuerdo con esta interpretación jurídica sobre la aplicación retroactiva a los que ha

resultado que cobran un poquito más con carácter general que antes y que incluso se ha puesto algún recurso contencioso. Nosotros creemos que hemos actuado correctamente. De hecho, el Consejo de Navarra dictaminó la corrección del borrador del decreto por unanimidad. Confiamos en que ese recurso no prospere, pero si prospera, como en tantas otras ocasiones, nos guste o no, si los tribunales deciden otra cosa, otra cosa será.

La señora Beltrán me pregunta que si creo en la Policía Foral. No sé. Creo que es una pregunta que se la podría haber ahorrado. Parece claro porque si no creyera no invertiría tantas horas como invierto en el asunto y lo de menos es cuando vengo aquí a hablar de este asunto, porque el señor Muñoz le puede decir las que invertimos los dos. Usted se ha referido a algunos problemas puntuales. El tema del laboratorio no tiene absolutamente nada que ver ni con la Ley 15/2015 ni con el decreto foral ni con nada. Ha habido un momento en el que unas personas que estaba allá y que su empleo es en otro sitio deciden que se marchan a otro sitio y son sustituidas por otras personas con la correspondiente formación y no hay absolutamente ningún problema con ello. Y, desde luego, no me referiré al tema de la ANE porque está más que hablado y me parece ya un poco sacar las cosas de quicio. Por último, me pregunta sobre la cuantía detraída por la aportación de Navarra al Estado por el servicio de Policía Foral. Eso es algo que también desde que llegamos –y fui consciente de eso– tengo perfectamente hablado directamente con el Consejero de Hacienda, el señor Aranburu, y también el Director General de Interior, la Directora General de Presupuestos y con los técnicos del Departamento de Hacienda que están trabajando en los documentos a los efectos de la negociación con el Estado del Convenio Económico, que está de actualidad por otra parte. Lo conocemos en sí, pero eso no quiere decir que admitiendo que pueda haber una mayor cuantía como se refería usted, eso tenga nada que ver con que no se haya votado –yo tampoco porque no voté– la enmienda de los presupuestos que usted presentó con una cuantía que no sé de dónde salió. No confundamos una cosa con otra.

Por último, sobre las gestiones respecto de la jubilación anticipada de Policía Foral al igual que otras policías locales, le diré que desde que llegamos estamos en contacto con el ministerio y los sindicatos que pertenecen a la mesa sectorial, pero que son de ámbito estatal, también participan en las conversaciones sindicales en Madrid. Es un asunto que parece ser que estaba bastante adelantado, en el que incluso estábamos nosotros y en el anteproyecto de presupuestos de 2016 habíamos llegado a consignar –en el anteproyecto que llevaban ustedes no, en borradores anteriores– una cantidad a estos efectos porque creíamos que el año pasado, el 2016, se iba a aprobar ya un real decreto a nivel estatal y, entonces, obviamente nosotros nos adheríamos a eso también para posibilitar esa jubilación anticipada. Pero hubo un momento en el que se rompieron las conversaciones en el ministerio con los sindicatos en Madrid y quedó todo parado.

Luego llegaron las elecciones y las otras elecciones y estaba absolutamente todo parado. A la hora de preparar el anteproyecto para 2017 hicimos una gestión singular y especial en Madrid para ver si en 2017 podría darse esa circunstancia y nosotros habernos protegido consignando una partida a esos efectos, pero se nos dijo que no, que el tema estaba más verde que una lechuga y que seguramente en 2017 tampoco iba a haber novedades con este asunto y que, aunque las hubiera a efectos normativos, no entrarían en vigor hasta el ejercicio siguiente. Por

lo tanto, no consignamos, pero no fue un olvido, sino que fue algo para lo que hicimos una gestión especial inmediatamente antes de aprobar el anteproyecto de presupuestos.

Para terminar y con carácter general, quiero a su disposición para lo que quieran y quiero decir que he solicitado la comparecencia para lo que la he solicitado. No soy la culpable, si es que de culpables se trata, de que se haya retrasado tanto en ponerle fecha. Supongo que ha podido influir que era la época del debate presupuestario y eso para ustedes es muy intenso y están las horas muy pilladas en Comisión, en Plenos y en cosas, y también las Navidades. Si hubiera sido en otra ocasión seguramente esta comparecencia se hubiera celebrado igual en el plazo de veinte días o un mes y con los temas más de actualidad, pero las cosas son como son. No ha dependido de mí. Por lo tanto, estoy a su disposición porque si consideran que alguno de los temas que han planteado no ha sido suficientemente respondidos lo pueden solicitar cuando quieran y hablaremos. Gracias. Agur.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias. Quiero agradecer la presencia y las explicaciones facilitadas tanto por la Consejera como por la señora Artozqui y el señor Muñoz, que la han acompañado en esta comparecencia. Hacemos un receso de cinco minutos para despedir a la Consejera y continuamos con el orden del día. No se muevan.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 29 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 37 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a denunciar ante los Tribunales los actos vandálicos de carácter político de extrema derecha acaecidos en la Comunidad Foral, presentada por los GP EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Egun on berriz, legebiltzarkideok.

[Buenos días de nuevo, señores Parlamentarios].

Reanudamos la sesión de nuevo. Nos vamos al segundo punto del orden del día, que no es otro que el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a denunciar ante los tribunales los actos vandálicos de carácter político de extrema derecha acaecidos en la Comunidad Foral, presentada por los grupos parlamentarios de EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. Se ha presentado una enmienda, que tienen todas sus señorías, por parte del grupo parlamentario de UPN a esta moción. Si no hubiese inconveniente por parte de nadie se admitiría a trámite para su debate. Sí.

A continuación, y para la presentación de la propuesta, ¿hay alguno de los tres grupos que vaya a intervenir en defensa de la misma por un periodo de quince minutos? ¿Quién? ¿El señor Araiz? Tiene la palabra el señor Velasco para la presentación de la moción.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. Me remito a la exposición de motivos. Creo que los motivos de la misma están bastante claros. Respecto a la enmienda de sustitución que ha presentado el portavoz de UPN, también estamos de acuerdo con la misma. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias. ¿Por parte de alguno de los otros grupos proponentes se quiere tener turno? Si no, pasaríamos a turnos a favor y en contra. Perdón, disculpe. Por parte del grupo parlamentario de UPN y para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Iriarte.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Egun on guztioi.

[Buenos días a todos].

Muchas gracias, señor Presidente. Es una moción que nos ha sorprendido. Ya sé que decir que una moción nos ha sorprendido es un recurso retórico muy habitual, pero, en este caso, la verdad es que me he tenido que frotar los ojos varias veces al leer la moción original. Tenía la impresión de que vivíamos en realidades paralelas y que solamente se juntan en espacios como este Parlamento y cosas así. Era muy sorprendente.

A nosotros las pintadas nos parecen mal. Me acordaba de una pintada que hay en la estación de autobuses de Vitoria que pone: «No esperes que te olvide, no olvides que te espero». Todas esas pintadas nos parecen mal. Pero, al menos, en la realidad en la que yo vivo la inmensa mayoría de las pintadas son de grupos cercanos a la izquierda abertzale y a la extrema izquierda. Hay pintadas de extrema derecha, alguna, sí, pero esencialmente son de extrema izquierda y de extrema derecha. Ya lo he dicho alguna vez y lo he puesto en redes sociales, que en mi facultad, en mi barrio, en San Jorge, en la Rochapea, en la Chantrea, etcétera lo que abundan son pintadas de extrema izquierda y de izquierda abertzale y muchas veces, además, firmadas. En mi misma plaza hace una semana pintadas de Ernai, continuamente, actos vandálicos firmados por una organización que, desde luego, no es de extrema derecha, o tal vez sí.

Al leer el texto original de la moción cualquiera diría que estaban reclamando el monopolio a la hora de hacer pintadas y actos vandálicos para esos sectores alegres y combativos de la juventud vasca. No lo comprendíamos. ¿Si aparecen pintadas en el arzobispado, en las calles de Pamplona y si son de la izquierda abertzale son libertad de expresión, pero si son de extrema derecha son actos vandálicos y delitos muy graves, como dicen en la exposición de motivos? Dicen delitos graves y delitos de odio. Nos parecía muy sorprendente. Si piensan que son graves delitos habrá que decírselo a sus socios y, además, lo tendrán que decir con la misma rotundidad y la misma ampulosidad que utilizan cuando se dirigen a nosotros. Tendrán que decirles que ese tipo de conductas y actos vandálicos tienen que desaparecer definitivamente.

Personalmente, que se pinte el monumento dedicado a un muerto me parece algo repugnante. De hecho, lo pensaba el otro día cuando pasaba junto al monolito a Juan Etxeberri, asesinado a patadas y navajazos, quizá en una riña tabernaria, unos meses antes que Germán Rodríguez. El monolito a Etxeberri está junto al monolito a Imaz, al lado del monolito a Tarés. No, no, no es que vivamos en realidades paralelas, es que aún existen esos monolitos. Curiosamente, donde hay monolitos o recordatorios a las víctimas, yo qué sé, en Portugalete, en Zumaia, en Tolosa o San Sebastián han sido atacados muchas veces y las respuestas han sido silencios. Entonces, esto me llamaba mucho la atención en esta moción.

El miércoles o jueves al pasar cerca de Bilbao, por Legutiano, al pasar por Barazar, en el cuartel donde asesinaron a un guardia civil hay una fotografía y hay pintadas de «ospa hemendik», etcétera. Seguro que el Ayuntamiento de Legutiano no se toma muy en serio lo de borrarlas.

Volviendo al tema y centrándonos, efectivamente nuestra enmienda –y felicitamos que, al menos, por parte de Podemos se acepte– propone instar al Gobierno de Navarra para denunciar ante la fiscalía todos los actos vandálicos de motivación política. Todos, los de extrema derecha españolista, los de extrema derecha abertzale o los de extrema izquierda abertzale o izquierda abertzale o como se quiera llamar, los de extrema izquierda de todo tipo. Nada más. Esperamos también que el resto de grupos parlamentarios voten a favor de ella. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Una vez escuchada la motivación de la enmienda por parte de UPN, abriríamos ahora turnos a favor y en contra de la moción. ¿Quién va a intervenir en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Vale. Por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai tiene la palabra el señor Leuza.

SR. LEUZA GARCÍA: Buenos días de nuevo. Gracias, señor Presidente. Nosotros intervenimos en el turno a favor porque pensamos que con la exposición que ha hecho el representante de Podemos se admitirá la enmienda que ha presentado UPN. Queremos dejar una cosa bien clara: Geroa Bai siempre se ha posicionado de la misma manera. No se posiciona un día de una manera y otro de otra respecto a esto. No tenemos ninguna duda. Para nosotros cualquier pintada ofensiva es una pintada ofensiva, sea quien sea el que la hace y al que va dirigida. De eso no tenemos ninguna duda. No voy a entrar en monolitos o no monolitos, en si hay unas pintadas aquí u otras pintadas allá.

Quiero dejar claro que tampoco vamos a entrar en este juego de acción-reacción. Ayer pasó por mesa otra que es igual que esta, parecida a esta enmienda, que no sé si el señor Iriarte la va a mantener o no la va a mantener. A mí personalmente me parece mucho más completa la que está presentada como enmienda de sustitución porque creo que es adonde queremos ir, por lo menos, nosotros. Queremos ir a que no haya ninguna duda en que el posicionamiento de nuestro grupo es que cuando hay algo ofensivo para alguien estaremos en contra. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Por parte del grupo parlamentario de Euskal Herria Bildu tiene la palabra la señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Bai, eskerrik asko, Presidente jauna.

[Sí, muchas gracias, señor Presidente].

Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda que hemos presentado porque creemos que hay una diferencia fundamental entre la enmienda y la enmienda de sustitución que se ha presentado por el grupo de Unión del Pueblo Navarro. Esta moción se presentó el 14 de septiembre de 2016. Se presentó en esta fecha porque coincidió con un rebrote de actos vandálicos por parte de la extrema derecha y de grupos fascistas. Además, esos días coincidía con que unos días antes por parte del Ayuntamiento de Iruña se había anunciado que se iba a proceder a la exhumación de los restos de Mola y Sanjurjo de la cripta del Monumento a los

Caídos. La respuesta fue llenar muchísimos lugares de Pamplona con expresiones amenazantes, no solo al Ayuntamiento y al alcalde, sino con expresiones que exaltaban el golpe de Estado del 36 y todas las gravísimas consecuencias que eso produjo para la población navarra.

Por eso, tenemos que diferenciar que cuando hablamos de pintadas no todas las pintadas son ofensivas ni todas las pintadas son delictivas. Existe la libertad de expresión y en este momento no vamos a entrar a discutir cuáles son vandálicas o cuáles no. Existe la libertad de expresión y hay muchísimas pintadas que, evidentemente, no son constitutivas de delito, mientras que, por el contrario, hay otras que sí son constitutivas de delito y que, por lo tanto, deben ser perseguidas.

¿Cuál es la diferencia fundamental? Que en los supuestos de pintadas de extrema derecha nos encontramos con que ha habido una impunidad absoluta. Creo que esto es algo que está, además, absolutamente extendido en la sociedad. La idea que se tiene es que cuando ocurren actos de este tipo nunca interviene el Ministerio Fiscal. De hecho, son contadísimas las ocasiones en las que el Ministerio Fiscal ha incoado expedientes judiciales por estos hechos. La inmensa mayoría de ocasiones –lo podrán comprobar o si quieren se puede formular una pregunta al Ministerio Fiscal– este tipo de asuntos son archivados directamente por falta de autor conocido sin que por parte del Ministerio Fiscal se lleve a cabo la más mínima diligencia probatoria. Esto en ocasiones es cosa sencilla, como solicitar unas cámaras, etcétera. Nunca se realiza.

Lo cierto es que este tipo de acciones han tenido que ser denunciadas y la acción penal, el impulso penal o impulso procesal ha tenido que ser realizado hasta ahora por la sociedad civil y, fundamentalmente, por las asociaciones memorialistas con todos los costes que esto conlleva, tanto a nivel humano como a nivel económico. Esta es una diferencia fundamental. Hasta ahora, en el resto de pintadas, los atestados se realizan inmediatamente, hay reacción inmediata por parte del Ministerio Fiscal, mientras que en estos casos lo cierto es –y me remito a los datos y expedientes– que no ha habido ninguna reacción, insisto, ni por parte del Ministerio Fiscal ni generalmente por parte de las instituciones públicas, fundamentalmente durante los periodos del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro.

Por tanto, creemos que ha llegado el momento de que esta actuación procesal sea asumida, de una vez por todas por las instituciones y que este peso no puede recaer en la sociedad civil, no debe recaer en las asociaciones memorialistas ni en los grupos de amigos o colectivos que trabajan por la recuperación de la memoria histórica. Creemos que es necesario que cuando se produzcan actos graves en los que no intervenga el Ministerio Fiscal –si interviene está claro que no es necesaria la intervención de ningún otro grupo– este impulso procesal debe ser sustituido por las instituciones, por el Gobierno de Navarra y por las Administraciones locales, que son quienes deben velar por aquellos lugares de memoria, quienes deben trabajar por la recuperación de la memoria histórica y quienes deben custodiar para que este tipo de situaciones no se vuelvan a reproducir.

Creemos que eso es muy importante y por eso apoyamos esta moción. Creemos que la reacción de las instituciones y de la Administración ha sido muy diferente en unos supuestos y

en otros. Creo que eso es algo que está muy extendido en la sociedad, que es algo que es demostrable y que por eso tiene sentido la moción que hoy se presenta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Vamos ahora con el turno de Podemos-Ahal Dugu.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. Leo el último párrafo de la exposición de motivos de la moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Disculpe, usted ha intervenido en la defensa de la moción. Tiene la palabra la señora Jurío por parte del grupo parlamentario del PSN.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda de sustitución que ha presentado UPN porque la consideramos mucho más completa. Son todos los actos, vengan de donde vengan, los que se deben condenar e investigar.

Con respecto al acto concreto de la moción presentada por EH Bildu, la condena ya se produjo por parte del grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona. Consideramos que estos ataques –señor Leuza, hoy coincido casi con usted en las expresiones– vengan de donde vengan y se dirijan contra quien se dirijan vamos a condenarlos rotundamente. Consideramos que son ilegítimos. Me extraña posiblemente que siendo una moción que, en principio, se iba a apoyar si no se hubiera presentado una enmienda más amplia por parte de UPN, consideramos que la exposición que se ha hecho por parte de la representante de EH Bildu, igual después de la misma nos hubiera llevado a votar que no a la moción presentada o, por lo menos, a abstenernos porque está hablando de que determinadas pintadas no son ilegítimas, que son solamente una manifestación de libertad de expresión.

Nosotros entendemos que depende hacia quién vayan dirigidas y a quién ofendan. Una bandera de España pintada en un monolito a nosotros realmente no nos ofende, pero creemos que es un acto vandálico, incívico, contra una placa en la que no se debería realizar ningún tipo de pintada. Entonces, por eso no nos extraña la exposición realizada por EH Bildu porque se ha manifestado claramente contra qué tipo de pintadas quiere que se persone el Gobierno de Navarra o tome el impulso y vamos a votar la enmienda de sustitución porque creemos que son todas y que hay muchas pintadas que, aunque ellos consideren que son manifestación de la libertad de expresión, reamente ofenden a la memoria, a la reparación y a la justicia de determinadas víctimas. Por eso vamos a votar a favor de la de UPN, porque tiene un carácter más amplio y va dirigida hacia todas estas personas y a la protección de todas las personas, de todos los monumentos, placas o cosas que se realicen. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora Jurío. Por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra tiene la palabra la señora De Simón en el turno a favor.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar a favor. Nos parece más oportuna la redacción de la enmienda de sustitución de Unión del Pueblo Navarro, ya que, independientemente de que esta moción se presentó en un contexto determinado en relación con unos hechos acaecidos en un contexto concreto y hacia ese monolito o como lo

queramos llamar, entendemos que hacer referencia a los actos vandálicos es más oportuno, en este momento, que se haga con carácter general.

En nuestro caso, sí que hay dudas entre dónde termina y acaba la libertad de expresión, pero en lo que se refiere a la moción, los actos vandálicos están tipificados en el Código Penal y, por lo tanto, aquí lo que se está pidiendo es que el Gobierno de Navarra se persone en este tipo de procesos, con lo cual, votaremos a favor de la enmienda.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Para finalizar el turno, por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. A mí me parece que esta moción y la aceptación de la enmienda de sustitución dice mucho y dice, fundamentalmente, o es la conclusión política que nosotros sacamos o que yo personalmente saco, que Bildu, afortunadamente, cada vez está más solo en estos temas. Está más solo en querer diferenciar, en que unos actos vandálicos les parezcan permisibles y otros no.

Pero, además, le digo que desde nuestro partido estamos en contra de cualquier acto vandálico sea realizado por cualquier tipo de persona o de ideología. Pero, desde luego, aún estamos mucho más en contra de cualquier pintada o acto que promueva el enaltecimiento del terrorismo. ¿Qué han hecho ustedes –no les he oído decir nada– respecto a todas las pintadas que han aparecido ahora en la cuenca de Pamplona en diferentes municipios a favor de ETA? ¿Qué han hecho? No le he oído decir nada. ¿Por qué no lo ha podido denunciar hoy aquí? ¿Por qué no lo ha denunciado? Porque creo que es sensiblemente diferente lo que ustedes presentan en esta exposición de motivos a lo que supone el anagrama de ETA y poner en marquesinas y diferentes puntos de nuestros municipios en Navarra a una organización terrorista que ha asesinado. ¿Les parece a ustedes que eso es lo mismo?

Creo que ustedes tienen la obligación primero de abstenerse de firmar cualquier moción que tenga algo que ver con pintadas de nada ni de nadie mientras ustedes no condenen y exijan a su alcalde que las borre. Eso lo primero. Por lo tanto, siempre les digo que no tiene legitimidad moral en estos temas para nada porque hacen importante lo mínimo y se olvidan de la gravedad de lo máximo. Se lo he dicho en muchas ocasiones. Por lo tanto, ustedes mismos son los que descalifican y, afortunadamente, sus compañeros de viaje les han dejado hoy solos, como ustedes se merecen.

También quería decir que usted ha faltado a la verdad porque el Gobierno que usted apoya y que todo el cuatripartito apoya rompió el protocolo con la Delegación del Gobierno para que fuesen borradas lo antes posible las pintadas cuando los Ayuntamientos no lo realizaban, también las de extrema derecha. Tengo datos y pruebas que evidencian que también se ha ido en contra de las pintadas que hacían apología de la extrema derecha o del fascismo. Por lo tanto, lo que compete al Partido Popular mira hacia ambos lados, pero ustedes solo a uno, como siempre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Beltrán. Llegados a este punto y vistas cuáles han sido las intervenciones con respecto a la moción y con respecto a la enmienda, conviene aclarar por parte de los tres grupos proponentes si se acepta o no la

enmienda. La moción ha sido presentada por tres grupos parlamentarios. Pregunto antes de proceder a la votación.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Nosotros hemos manifestado que estamos en desacuerdo con el contenido de la enmienda de sustitución porque estaba tratando de desvirtuar lo que era el contenido de la propia moción. No nos vamos a oponer a que se admita, por lo que le ruego a la señora Beltrán que se abstenga de hacer previos juicios de valor sin saber lo que íbamos a hacer. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Un momento, quiero aclarar la posición por parte de los tres grupos parlamentarios. Se admite la enmienda de sustitución, por lo que lo que se sometería a votación sería la moción con la redacción de la enmienda de sustitución de Unión del Pueblo Navarro. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la moción con la enmienda de sustitución? Trece votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobada la moción por trece votos a favor y dos abstenciones.

Debate y votación de la moción por la que insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para que la Policía Foral asuma las tareas de seguridad y vigilancia de todos los eventos deportivos celebrados en la Comunidad Foral, presentada por el GP EH Bildu Nafarroa.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Vamos al tercer y último punto del orden del día. Que consiste en el debate y votación de la moción por la que insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para que la Policía Foral asuma las tareas de seguridad y vigilancia de todos los eventos deportivos celebrados en la Comunidad Foral, presentada por el grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa. Para la presentación de la propuesta tiene la palabra la señora Izurdiaga por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, Presidente jauna.

[Muchas gracias, señor Presidente].

Esta es una moción que se interpone a raíz de unos incidentes que se produjeron en el estadio El Sadar el día 7 de noviembre de 2016 en relación con un encuentro deportivo entre el Osasuna y el Alavés. Como ya se indica en la exposición de motivos, durante la celebración del partido no se produjo ningún incidente. De hecho, no ha habido incoación de ningún expediente ni ninguna intervención policial; transcurrió en un ambiente festivo. Una vez finalizado el partido, cuando los seguidores del Alavés abandonaban el estadio deportivo se produjo una carga por parte de agentes de la Policía Nacional. Una carga absolutamente injustificada, sin que mediase provocación alguna y esto es totalmente constatable porque existen numerosas imágenes y vídeos que fueron captados por cámaras de seguridad que han sido ampliamente difundidos por medios de comunicación a través de las redes sociales. Si quiere puede comprobarlo o imagino que ya lo habrá hecho.

Esto ya de por sí es realmente preocupante, a nuestro grupo lo que nos preocupa, sobre todo, es que estos hechos no son unos hechos aislados, tal y como han venido denunciando las aficiones osasunistas e incluso hace apenas un mes también lo ha hecho la junta directiva del Osasuna enviando una queja a la Comisión Antiviolencia. Existe una preocupación en el

ambiente osasunista por el celo con el que está interviniendo la Policía Nacional, que parece ser que no tiene nada que ver con las actuaciones que se llevan a cabo en otros campos de fútbol. Están hablando de cargas indiscriminadas, de sanciones desproporcionadas, de que se está produciendo un clima de confrontación constante, tanto a la entrada, con registros exhaustivos, como a la salida del campo de fútbol.

Este clima de confrontación, evidentemente, no beneficia en nada a la erradicación de comportamientos violentos en el ámbito deportivo. Aquí, una vez más, cuando hablamos de erradicar la violencia en el ámbito deportivo tenemos que hablar de todo tipo de violencia: la violencia que practican los seguidores, los aficionados, la violencia que se produce en el interior del campo de fútbol, pero también la violencia que se produce por parte de los agentes con este tipo de actitudes que, insisto, no son un hecho aislado, que vienen siendo denunciadas de manera reiterada en estos últimos tiempos hasta tal punto que incluso la propia junta directiva del Osasuna ha puesto una queja por estos hechos. Es decir, es una situación preocupante la que se está viviendo en torno al estadio de El Sadar.

Por este motivo, desde nuestro grupo vamos a solicitar –aparte de mostrar nuestra solidaridad con los aficionados del Alavés y mostrar nuestro rechazo a cualquier acto de violencia que se produzca en los espectáculos deportivos– que se adopten las medidas necesarias para que en lo sucesivo sea la Policía Foral la que asuma las tareas de seguridad y vigilancia en todos los eventos deportivos celebrados en la Comunidad Foral.

Después de escuchar a la Consejera esta mañana, sabemos que la medida que se propone es complicada teniendo en cuenta cuál es la situación que está atravesando en estos momentos el cuerpo de Policía Foral. El señor Muñoz ha indicado esta mañana que realmente harían falta mil ochocientos agentes frente a los mil cincuenta y dos, pero creemos que es un debate político que se tiene que dar y que esta es una medida que se tiene que ir realizando de manera progresiva y paulatina. Sabemos que no es posible que se realice de un día para otro, pero también nos consta que desde el Departamento de Interior ya se están implementando medidas en este sentido. Nos consta también que ya se realizan las tareas y labores de seguridad y vigilancia en otro tipo de eventos deportivos, no en el estadio de El Sadar, pero sí en otro tipo de eventos deportivos. Creemos que esto se debe ampliar a los partidos de primera división que se celebran en el estadio de El Sadar. Por eso presentamos esta moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Izurdiaga. Disculpe por el lapsus anterior. A continuación, preguntaré a los grupos su posicionamiento para el turno de intervenciones. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? De acuerdo. Por el turno a favor tiene la palabra el señor Leuza por el grupo de Geroa Bai.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Creo que en la comparecencia de la señora Beaumont ya hemos manifestado nuestra postura. No puede quedar ninguna duda de que este grupo tiene una aspiración, que es que algún día todos estos servicios se puedan hacer por la Policía Foral. Ojalá que pueda ser, pero tampoco podemos ponernos una venda en los ojos y no ver la realidad. La realidad es que el cuerpo de la Policía Foral tiene mil treinta agentes o por ahí en activo en este momento y no puede hacerse cargo de estas actuaciones. Entonces, tampoco nos podemos engañar pensando que lo podemos hacer.

Yo estoy totalmente de acuerdo con el texto de la moción. También es cierto que en todo lo que se pone sobre esa actuación de la Policía Nacional con los aficionados del Alavés nadie ha dado una explicación por ello. Creo que hay ahí una falta de transparencia por parte de la Delegación del Gobierno. Señora Beltrán, como usted conoce a la Delegada se lo puede comunicar, que hay una falta de transparencia porque en absoluto ha dado una justificación de esa actuación porque igual no me convencía, pero puede que la hubiese. Pero no la ha dado.

Bueno, pues a usted, me alegro mucho. Pero creo que se le ha preguntado a la Delegada, que era su obligación darla, pero si usted es la portavoz de la Delegada me parece muy bien que la dé a continuación.

De todas formas, aparte de esto, estoy totalmente de acuerdo en lo que pone en la moción. Insisto: totalmente de acuerdo. Yo le voy a pedir al grupo proponente que se pueda votar por puntos porque en el punto 1 y 2 no tenemos ninguna duda, pero en el punto 3 en este momento, por responsabilidad, no queremos instar al Gobierno a que haga algo que no puede hacer. Realmente no puede hacerlo, ojalá que dentro de tres, cuatro, cinco u ocho años, no lo sé –mucho tiene que cambiar para que haya más operativos–, se pueda hacer cargo.

No sé cuántos son los efectivos que la Policía Nacional pone en un día de partidos de primera división y no sé si habrá muchos más partidos de primera división a largo plazo, pero, desde luego, lo que sí tengo claro es que el actual cuerpo no puede hacerse cargo de ese servicio. Entonces, creo que hay que ser realistas y, desde nuestro punto de vista, desde luego, un poco responsables. Por eso le pido que se pueda votar por puntos. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Leuza. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu tiene la palabra el señor Velasco.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. Respecto al texto de la moción tengo que decir que por supuesto que nos solidarizamos con la afición del Alavés y que rechazamos cualquier tipo de violencia en los espectáculos deportivos, eso está claro. Lo que tiene más enjundia es el punto número 3.

Pero, antes de ir a él, quisiera referirme a que numerosas de las denuncias públicas realizadas por aficionados osasunistas son respecto al impedimento de acceso al campo de fútbol de determinados emblemas que no se encuentran catalogados como no permitidos por parte de la Comisión Antiviolencia. Esto me ha hecho recordar la polémica que se suscitó en la última final de Copa del Rey con el tema de la estelada, que la Delegación del Gobierno de Madrid prohibió en una interpretación bastante *sui generis* de la Ley del Deporte el acceso de la estelada y pocos días después un juez del Contencioso-Administrativo de Madrid dijo que en ningún caso ha resultado probado que la exhibición de la llamada estelada pueda incitar a la violencia o al racismo o la xenofobia. Entonces, permitió el acceso de ese emblema. No sé si hay otro tipo de emblemas que pudieran no ser permitidos. Ahí no voy a entrar.

Respecto al punto 3, en principio íbamos a votar que sí, pero oídas las explicaciones respecto a la falta de medios que nos han hecho saber la Consejera y el Jefe de Policía Foral, nos vamos a abstener, aunque sí que estamos a favor de que la Policía Foral asuma lo que tiene que ver con

el control de las tareas de seguridad y vigilancia de los eventos deportivos en Navarra y también en el fútbol porque así se hace, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma Vasca o en Cataluña. Con lo cual, aquí no tendríamos por qué ser menos, pero hay que ser realistas y hay que ver que, por ejemplo, en policías en la brigada de intervención me parece que son cuarenta y siete, a lo que habría que sumar algún cabo y, desde luego, no se llegaría a cubrir los dispositivos necesarios para garantizar la seguridad.

Luego, hay otra cosa. He leído una noticia que dice lo siguiente: «Pago por la seguridad extra en San Mamés. El Athletic estrena la ley que obliga a abonar a los clubes el despliegue policial en partidos de alto riesgo». Dice que para un partido de alto riesgo en San Mamés –no estamos hablando de El Sadar– serían requeridos unos 130 agentes, mientras que en un partido normal suelen ser de 80 a 90. Estamos hablando de que hay 47 policías en la brigada de intervención y si el club tuviese que hacer frente al gasto que supone la presencia de más efectivos, según la noticia, pone que «la entidad rojiblanca –el Athletic– deberá pagar 31 euros por hora y ertzaina extra que trabaje por tratarse de un partido de alto riesgo». Es decir, a todas luces, aunque sí que apostamos por que en el día de mañana la Policía Foral pueda hacerse cargo de este tema, está claro que hoy por hoy no puede.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Velasco. Por el grupo parlamentario del PSN tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias. Nosotros también solicitaríamos la votación por puntos. Nos posicionamos a favor del punto 1 porque, efectivamente, rechazamos cualquier tipo de violencia y, en este caso, la que se ejerce en eventos deportivos. Con respecto al segundo punto, nos vamos a posicionar en contra, no porque no mostremos la solidaridad con aficionados del Alavés que pudieron resultar o no lesionados, después del tiempo que ha trascurrido –los hechos se retrotraen a noviembre del año pasado– suponemos que si alguno ha sufrido lesiones ya estará restablecido, sino más que todo porque parece que las informaciones han sido contradictorias. En prensa han salido diversas informaciones, sí hemos visto los vídeos a los que se refiere, pero realmente no sabemos si la actitud de la policía fue a requerimiento, si fue proporcionada, cuál fue el resultado, si se han presentado denuncias o qué es lo que ha sucedido.

Entonces, nos hace dudar un poco del lenguaje utilizado como carga policial y luego no sabemos si es por las fobias y filias que por parte de EH Bildu se tiene a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y si les parece que en el caso de que la Policía Foral asuma la seguridad de este tipo de eventos cuando sean necesarias las actuaciones de los mismos van a ser los hermanitos de la caridad o se van a portar como policías, que verdaderamente son policías y tendrán que realizar las actuaciones que correspondan en cada caso. Por eso votamos que no en el segundo punto.

En cuanto al tercer punto, nos vamos a abstener porque no es que no sea nuestro deseo. Nosotros sí tenemos deseo de que la Policía Foral pueda asumir este tipo de competencias, pero aquí la discusión de fondo es otra y más después de la intervención de la Consejera. Aquí realmente la Policía Foral tiene la competencia en casi todos los eventos deportivos que se producen en la Comunidad Foral, excepto en los partidos del Osasuna. Esto es porque así se

acordó en una Junta de Seguridad con el Estado porque la Policía Foral no tenía los efectivos suficientes para cubrir la seguridad en este tipo de partidos.

Entonces, si esto no cambia queremos decir que esto va ligado, efectivamente, a lo que se ha hablado en la comparecencia de la Consejera por parte de su grupo, que lo que tenemos que hacer es definir el modelo policial, qué tipo de policía queremos para Navarra, qué tipo de competencias va a ir asumiendo progresivamente la Policía Foral, si van a ser todas las competencias, como puede ser este tipo de seguridad, para lo que se necesitaría bastante aumento del número de efectivos, si van a ser las competencias de tráfico, para las que también se necesitan nuevos efectivos y, en definitiva, cuál es el modelo policial que queremos. Que lo propongan ustedes sabiendo que se necesitan más efectivos y que forman parte del Gobierno, pues miren, menos escritos y más hechos. Que se convoque, que se presente ya el modelo policial –en cuya elaboración suponemos que ustedes suponemos que formarán parte– y que el mismo vaya acompañado de los hechos necesarios, que sería la dotación de los medios personales necesarios para la Policía Foral para asumir todas las competencias que ustedes pretenden que asuma y que hasta ahora no hemos visto que se esté realizando. No sabemos si para el año que viene se va a realizar una OPE que vaya a cubrir todas las competencias que se pretenden asumir…

Nos abstenemos no porque no queramos que ejerzan competencias, sino porque creemos que en estos momentos no es realista y esto es hacer un alegato vacío y sin ningún sentido. En el momento en el que veamos el modelo policial que va a diseñar el Gobierno del que ustedes forman parte, nos pronunciaremos y, sobre todo, si eso va acompañado de hechos que permitan ese modelo policial. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Jurío. Como último turno a favor, tiene la palabra la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Nosotros también solicitaremos la votación por puntos. Esta moción creo que tiene tres partes muy bien diferenciadas en cada uno de los puntos. El primer punto hace referencia a la violencia que se produce en los eventos deportivos y a todo tipo de provocaciones que están hoy a la orden del día. Es una cuestión que hay que abordar con medidas de otra índole que no son solamente las medidas policiales y, como no puede ser de otra manera, estamos a favor del primer punto.

En el segundo punto tenemos dudas. Cómo no vamos a solidarizarnos con cualquier lesionado, ya sea por carga policial o no, pero nos vamos a abstener porque creemos que esto tiene que responder a una investigación y hay informaciones contradictorias. De hecho, ahora no tenemos una opinión objetiva respecto a lo que pasó.

En el tercer punto también nos vamos a abstener porque aquí no se trata solo de qué policía interviene o qué policía no, sino que, como decía la señora Jurío –y en eso estoy de acuerdo con ella– esta decisión forma parte de una decisión más global en relación con el modelo de policía y qué actuaciones corresponden a la policía propia y qué actuaciones corresponden a otro tipo de cuerpos y fuerzas de seguridad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora De Simón. Vamos ahora con los turnos en contra. Comenzamos con el grupo de UPN. Tiene la palabra el señor Sayas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Nosotros vamos a votar afirmativamente al punto primero, si es que se posibilita la votación por puntos, porque nosotros estamos en contra de todo tipo de violencia. El grupo que propone esta moción, no. Esa es la diferencia. El grupo que propone esta moción, cuando la violencia la ejercen sus amigos la aplauden y la jalean. Nosotros la rechazamos siempre: cuando proviene de gente que son amigos suyos y cuando proviene de gente que no son amigos suyos.

En el punto segundo nosotros vamos a estar en contra porque el objetivo de este punto es colocar a la Policía Nacional como si fuese una banda de matones que los domingos se va a la puerta de El Sadar –me estaba usted diciendo que sí, efectivamente, ese es su objetivo– a dar leches, o de otros campos de fútbol. Eso es lo que pretenden ustedes con este punto y eso es falso, además de injusto. Por tanto, si alguien alguna vez se ve vejado por un agente policial o por una acción policial que vaya a los tribunales, no a un Parlamento. Los parlamentos no dictamos sentencias ni estamos para determinar lo que es justo o lo que es injusto. Yo lo que le puedo decir es que la Policía Nacional, exactamente igual que la Policía Foral, que la Guardia Civil o que cualquier cuerpo policial, actúa con mesura, de acuerdo a la ley, más allá de actuaciones puntuales que obviamente tendrán el canal judicial para poderse recurrir. No sé si es el caso o no, pero, en todo caso, si alguien se ve en una actuación de esa naturaleza que vaya a la vía judicial y allí tendrá que probar esos hechos y no aquí, porque no podemos probar hechos. Esto es un Parlamento, no un tribunal, que a ustedes cuando les interesa tratan de confundirlo.

Y, por último, en el tercer punto tampoco vamos a estar de acuerdo, básicamente, porque la Consejera ha dicho algo que nosotros ya sabemos y es que la Policía Foral no puede asumir esta competencia. Eso, para empezar. En segundo lugar, porque ustedes tienen fobia a todo lo que suene a España. Eso es lo que les pasa, que ustedes tienen fobia a todo lo que suene a España. Entonces, quieren que no estén la Policía Nacional y la Guardia Civil. Nosotros consideramos que es importantísima la colaboración entre las policías y la determinación de las tareas y responsabilidades, mucho más en un momento como este, con una amenaza global de terrorismo yihadista, donde con acciones como las que ustedes pretenden probablemente se sitúe a esta Comunidad en una situación de peligro mayor que la que tienen otras. No porque las personas que integran la Policía Foral no sean competentes, por supuesto que son competentes para luchar. Los espectáculos deportivos pueden tener un alto grado de amenaza terrorista, al igual que cualquier otro espectáculo público, cultural o masivo, efectivamente, y entonces, consideramos que es muy bueno que la protección de esos espectáculos corra a cargo de policías con muchísimos medios y muy entrenadas en esas posibilidades.

A ustedes eso es parece muy poco importante, pero a nosotros nos parece muy importante. Nos parece muy importante que cada policía actué en el ámbito en el que puede prestar el servicio bien, independientemente de qué policía sea. A ustedes eso no les parece importante, pero a nosotros sí. Lo que queremos es un buen servicio para los ciudadanos y la propia

Consejera ha dicho que este servicio no se puede prestar bien por la Policía Foral. Por lo tanto, creo que el debate huelga. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Sayas. Por último, tiene la palabra la señora Beltrán por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Nosotros nos vamos a posicionar a favor del primer punto, cómo no, para mostrar nuestro rechazo a cualquier acto violento en el deporte, y en contra, cómo no, del punto 2 y del punto 3. La exposición de motivos de esta moción dice que la Policía Nacional cargó sin provocación contra los aficionados del Alavés. Eso es absolutamente falso. Desde que los ultras del Alavés –que no todos los aficionados que vinieron para ver al Alavés, sino que únicamente los violentos– llegaron a Pamplona…

Sí, entérese, que igual puede parecerle que es así porque a usted no sé quién le ha dado la información, pero a mí la real. Claro, a usted no le va a valer. Vamos a dejarlo ahí.

Desde que los ultras del Alavés, a los que ustedes quieren proteger en esta moción, desde que sus ultras del Alavés llegaron aquí, lo que hicieron fue lo siguiente: participar en una manifestación en la que insultaron a la policía, con ánimo de provocar desde el inicio de su llegada. Luego concluyó el partido y veinticinco minutos después de haber concluido aún seguían en el estadio. Fueron requeridos a salir por la seguridad que tiene el Club Atlético Osasuna. Esa seguridad fue la que avisó a la Policía Nacional para sacarlos del estadio porque estaban empujando, insultando y a punto de agredir o incluso agrediendo a la seguridad privada que tenía el Club Atlético Osasuna en ese momento. Entonces hubo que actuar por parte de la Policía Nacional y a la Policía Nacional les insultaron y les empujaron, por lo que ellos tuvieron que actuar en consecuencia.

Les quiero preguntar una cosa. ¿Ustedes piensan que la Policía Foral, ante estos mismos actos, se iba a quedar parada? ¿Esto es lo que ustedes quieren para la Policía Foral? ¿Qué les importa o qué diferencia encuentran en que actúe la Policía Foral o actúe la Policía Nacional ante agresores violentos? ¿Cuál es la razón? ¿O ustedes piensan que la Policía Foral no va a actuar cumpliendo la ley exactamente igual que la Policía Nacional? Eso hace mucho daño a la imagen de la Policía Foral, si es eso lo que ustedes pretenden. Tenemos absoluto convencimiento de que la Policía Foral hubiese actuado exactamente igual a requerimiento en cualquier caso, puede ser por la junta directiva, por la seguridad del Club Atlético Osasuna u otras veces por otro tipo de requerimientos. La Policía Foral actuaría igual contra los violentos para proteger, fundamentalmente, al resto de personas que no se tenían que ver inmiscuidas en esos altercados. Lo hizo también la Policía Nacional por el bien de la seguridad del resto de espectadores.

También le quería decir que está claro que ustedes con esta moción tienen un objetivo fundamental, que es desprestigiar a la Policía Nacional, de la que sabemos perfectamente –porque ustedes no lo ocultan y han dicho– que quieren que se vaya de Navarra, tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil. Yo les digo una cosa: ustedes con esa actitud de no ocultar e incluso promocionar que se vayan la Policía Nacional y la Guardia Civil con mociones como esta están consiguiendo que haya más adhesiones que nunca a estos cuerpos policiales. Muchas gracias por ello.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Finalizado el turno de intervenciones y habida cuenta de las peticiones, pregunto al grupo proponente si se admite la votación por puntos. Entiendo que sería punto por punto. Tienen una réplica de cinco minutos por parte del grupo parlamentario de EH Bildu.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: No nos oponemos a la votación por puntos. Voy a tratar de contestar a las alegaciones que se han efectuado por el resto de grupos, de manera ordenada. En primer lugar, señor Velasco, usted ha hecho referencia a que diferentes grupos relacionados con el ámbito osasunista vienen denunciando el impedimento de determinados símbolos. Esto es cierto y quisiera manifestar que en los últimos meses se han producido varias sentencias en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en las que viene a determinar que la actitud de Policía Nacional respecto de la prohibición de la entrada de determinados símbolos ha sido absolutamente desproporcionada, que estaba carente de toda justificación y que el ingreso y exhibición de determinados símbolos que no son del agrado, posiblemente, de la Policía Nacional ni de del Partido Popular, son absolutamente legales y legítimos y que su exhibición no incita a la violencia.

Por lo tanto, sí que es cierto y ha quedado acreditado que ahí se estaba produciendo un exceso de celo policial, absolutamente injustificado y que los propios tribunales contenciosos parece que lo han resuelto y esperemos que con esto se ponga fin a esta especie de contencioso que se estaba produciendo en los accesos de entrada y salida del estadio de El Sadar.

En segundo lugar, parece que todos los grupos están de acuerdo en mostrar el rechazo a cualquier acto de violencia en los espectáculos deportivos, pero nos sorprende que ni Unión del Pueblo Navarro ni el Partido Popular sean capaces de mostrar su solidaridad con las personas afectadas y lesionadas por estos incidentes. Condenan todo tipo de violencia, pero no son ni capaces de solidarizarse con ellos. No hablamos de condenas ni de rechazos; hablamos simplemente de solidaridad. A pesar de su rechazo a todo tipo de violencia, parece ser que ellos también diferencian según de dónde venga la violencia y según quién ejerza la violencia.

En tercer lugar, se ha planteado prácticamente por todos los grupos a ver qué diferencia hay entre Policía Nacional y Policía Foral. La diferencia fundamental es una. Nosotros con esto no queremos decir que Policía Foral no hubiese intervenido de la misma forma ni que no vaya a intervenir e incumpliendo los protocolos. Puede hacerlo. Pero, señora Beltrán, ¿sabe usted cuál es la diferencia? Que si lo hace tendríamos esta mañana aquí a la Consejera de Interior dándonos las explicaciones oportunas y toda la ciudadanía y todos los grupos políticos tendríamos oportunidad de conocer cuál es esa realidad que parece ser que solo usted conoce porque a usted, en un ambiente privado, se lo habrá contado la señora Delegada del Gobierno. En esta Comisión, desde luego, no ha comparecido ni ha dado explicaciones públicas. Esa es la diferencia fundamental, señora Beltrán.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Un momento. Respeten el turno de réplica.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: La diferencia fundamental es que cuando interviene la Policía Nacional o la Guardia Civil cualquier actuación está exenta de todo control político. Como nos

dice el señor Sayas, que acudan a los tribunales. Sí, pueden acudir, efectivamente, pero eso no obvia para que también tengamos que ejercer el control político. Control político que ustedes ejercen muy bien con la acción de Gobierno. Nos parece perfectamente adecuado. Imagínese si nosotros somos partidarios de que se ejerza esa acción de Gobierno, ese control político sobre todas aquellas instituciones que sustentan el poder, imagine usted en aquellos supuestos, como es la Policía Nacional y la Guardia Civil en los que tienen el monopolio de la fuerza. En estos supuestos aún más si cabe habría que realizar controles muchísimo más exhaustivos, hay que establecer sistemas de rendición de cuentas, hay que establecer controles internos. En el caso de Policía Nacional o Guardia Civil eso no ocurre nunca porque nunca comparecen ni la Delegada de Gobierno ni la Policía Nacional.

Esa es la diferencia fundamental y para nosotros eso es muy importante. A nuestro grupo nos preocupa muchísimo que la Policía Nacional esté exenta de todo control político. Si estos hechos hubiesen sido producidos por la Policía Foral, comparecería la Consejera, habríamos conocido cuál fue la intervención, habríamos tenido acceso a los protocolos de intervención, podríamos instar mociones para que se modificasen, esto no se produce cuando ejerce la Policía Nacional o la Guardia Civil porque están exentas de todo control político. Eso genera una opacidad, una falta de transparencia y una impunidad.

Por lo tanto, nosotros creemos que esa es la diferencia fundamental entre que intervenga la Policía Nacional o la Guardia Civil y la Policía Foral. De esta manera creo que toda la ciudadanía –y no solamente usted y representantes del Partido Popular– tenemos derecho a saber y conocer qué es lo que ha ocurrido. Usted ha dicho que conocía la realidad de lo que ocurrió, pero el resto parece que no.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Señora Beltrán, no está usted en el turno de palabra. Vaya concluyendo, señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Creemos que este es el debate que realmente se tiene que dar. Compartimos con la señora Jurío que se tiene que avanzar en el nuevo modelo policial, que tenemos que realizar un debate sosegado, un debate calmado sobre qué modelo policial queremos, un modelo policial que nosotros defendemos que sea un modelo policial integral, que esté constituido por Policía Foral, que asuma las competencias, que sea transparente, en el que se puedan establecer sistemas de control y supervisión, no solo judiciales, sino también de Parlamentarios o incluso por la ciudadanía.

Por eso vamos a mantener también el tercer punto, a pesar de que ya se ha manifestado por el resto de grupos que no se va a apoyar porque creemos que, aunque no se pueda realizar con carácter inmediato, es necesario que de manera progresiva y paulatina se vaya produciendo este despliegue de Policía Foral también en este ámbito de actuación.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Izurdiaga. Aclarada la posición del grupo proponente se mantendrían los tres puntos y se votaría la moción punto por punto, por lo que procederemos de esta forma a mano alzada a la votación de la moción presentada por el grupo de Euskal Herria Bildu, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para que la Policía Foral asuma las tareas de seguridad y vigilancia de todos los eventos deportivos celebrados en la Comunidad Foral. Votamos el punto primero. ¿Votos a

favor del primer punto? Queda aprobado por unanimidad. Votamos el punto segundo. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Siete votos en contra. Queda aprobado por ocho votos a favor y siete en contra. Pasamos al punto tercero de la moción. ¿Votos a favor? Dos votos a favor. ¿Votos en contra? Cinco votos en contra. ¿Abstenciones? Ocho. Queda rechazado el tercer punto. Por tanto, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 30 minutos).